
Proyecto Educativo de Centre 2026-2027



Castellón de la Plana



Índice

1.1. Consideraciones generales.....	3
1.2. Contenidos del proyecto educativo de centro.....	5
1.2.1. Los objetivos, las prioridades de actuación y la línea pedagógica del centro.....	5
1.2.2. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro..	5
1.2.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y largo plazo por parte del centro.....	7
1.2.3.1. La organización y el funcionamiento del centro.....	7
1.2.3.2. La participación de los estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos.....	10
1.2.3.3. La cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro.....	11
1.2.3.4. La coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.....	11
1.2.3.5. La coordinación y la transición entre niveles y etapas.....	12
1.2.3.6. La atención a la diversidad del alumnado.....	12
1.2.3.7. La acción tutorial.....	13
1.2.3.8. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.....	14
1.2.3.9. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	14
1.2.3.10. La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motivan el aprendizaje y mejoran los resultados académicos del alumnado.....	17
1.2.3.11 La orientación educativa y profesional.....	24
1.2.3.12 La educación plurilingüe e intercultural.....	25
1.2.4. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro.....	28
1.2.5 El plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular y acuerdos de corrección en la expresión escrita dentro del ámbito curricular.....	31
1.2.6. Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración Educativa.....	34
1.2.6.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.....	35
1.2.6.2. Medidas para el fomento de la lectura.....	37
1.2.6.3 Plan de convivencia.....	42
1.2.6.4 Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.....	45

1.2.6.5. Actuaciones de orientación académica y profesional.....	54
1.2.6.6 Plan de acción tutorial	62
1.2.6.7. Medidas de coordinación para garantizar la continuación del proceso educativo.....	68
1.2.6.8. Plan digital del centro.....	69
1.2.6.9. Plan de formación ante emergencias de protección civil.....	69
1.2.6.10. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado	70
1.2.6.11. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.....	70
1.3. Elaboración, aprobación, difusión y evaluación del proyecto educativo.....	73
2. Anexos.....	74
2.1. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.....	74

Revisiones y referencias

Nº de revisión	Datos	Comentario
RV 00	10/01/2022	Creación del documento
RV 01	19/10/2022	Presentación al Claustro
RV 02	25/09/2024	Revisión anual y aprobación Consejo Escolar
RV 03	02/10/2025	Revisión anual y aprobación Consejo Escolar
RV 04	16/09/2026	Revisión anual y aprobación Consejo Escolar

1.1. Consideraciones generales

Para garantizar la calidad de los procesos educativos de los centros, es importante contar con un Proyecto Educativo de Centro que permita la autonomía a la hora de gestionar el personal docente y no docente así como los recursos materiales. De este modo se pretende dar la mejor respuesta educativa a su alumnado en función de las características de la comunidad educativa que lo compone.

Un centro escolar de calidad tiene que dar respuesta al equilibrio complejo que hay entre la excelencia, entendido como la puesta en marcha de procesos educativos encaminados a conseguir que todo el alumnado con inquietudes tenga la posibilidad de ir más allá de la simple suficiencia, y la equidad, de forma que todo el alumnado alcance su desarrollo plenamente y de manera integral su personalidad y todo el potencial de sus capacidades.

El proyecto educativo de centro (de ahora en adelante, PEC) es, entre todos los documentos de los centros, el documento referente para dar respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado que se derivan de una sociedad plural. En este documento, la comunidad educativa del centro tiene que expresar las necesidades y plantear las prioridades de manera singular.

El PEC tiene que incorporar los criterios para la personalización de la enseñanza y promover metodologías que hagan valer los aprendizajes significativos, la colaboración y la cooperación, y que, además, usen los recursos del entorno.

El PEC tiene que abrazar la complejidad y comprender el contexto para desarrollar un análisis coherente, incorporando metodologías innovadoras para poder desarrollar los contenidos curriculares.

Así pues, el contenido tiene que ser claro y reflejar un compromiso de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el cual se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

Así mismo, tiene que prever los principios coeducativos y evitar aquellas actitudes que favorezcan la discriminación sexista y, mediante la intervención positiva, promocionar, a partir de la puesta en valor de las aportaciones de las mujeres en cada área, el desarrollo personal integral de todos los miembros de la comunidad, garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

Por lo tanto, siguiendo las indicaciones de los apartados 1 y 7 del artículo 24 de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, en el proyecto educativo de centro y en todos los documentos que regulan la vida del centro, se incluirán la promoción de la igualdad en la diversidad y la no-discriminación de las personas LGTBI. Además, se fomentarán actividades de sensibilización con la colaboración de colectivos LGTBI y de personas progenitoras y/o personas tutoras legales y familiares de LGTBI. Todas estas acciones incorporadas a los documentos, planes y programas aprobados por los centros educativos, y aquellas otras que incorporan los centros por razón de su autonomía pedagógica, tendrán que basarse en fuentes de referencia avaladas por la literatura científica sobre la materia y remitir a las normas internacionales que garantizan la protección de los derechos humanos y los principios de igualdad y no-discriminación contenidos en los tratados firmados por el Estado español.

Estos documentos tendrán que recoger también las recomendaciones del plan de igualdad y convivencia en cuanto a la implementación de medidas que promuevan la igualdad real de todas las personas que conforman la comunidad educativa, así como las estrategias pedagógicas y psicopedagógicas encaminadas a garantizar la igualdad en la diversidad, la no-discriminación hacia las personas LGTBI, medidas preventivas, de acompañamiento e intervención que dan respuesta a posibles casos de vulneración de derechos o violencia infligida hacia estas personas.

El contenido se ajustará a lo que dispone el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en la nueva redacción que hace la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, y los artículos 70 y 71 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, y también serán aplicables el resto de disposiciones vigentes que establecen la inclusión de determinados aspectos como parte del contenido del PEC.

Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 252/2019:

- El equipo directivo coordina la elaboración y es responsable de la redacción del proyecto educativo del centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y con las propuestas realizadas por el claustro de profesorado, las

asociaciones de madres y padres del alumnado, las asociaciones del alumnado y el consejo de delegados.

- El PEC será aprobado según lo que establece la normativa vigente, teniendo en cuenta el informe previo del consejo escolar.

- La evaluación del PEC se tendrá que realizar anualmente a la finalización del curso escolar.

- La evaluación del PEC será competencia del consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman de acuerdo con el procedimiento diseñado por el mismo consejo escolar.

1.2. Contenidos del proyecto educativo de centro

A tal efecto, el PEC incluirá las líneas y estrategias de consecución de los objetivos establecidos a medio y largo plazo y tratará, de acuerdo con el que establece el artículo 71 del Decreto 252/2019, los aspectos siguientes:

1.2.1. Los objetivos, las prioridades de actuación y la línea pedagógica del centro

La comunidad educativa tiene que plantearse con una proyección de futuro qué tipo de centro educativo desea ser, los valores en los cuales se quiere educar al alumnado y su compromiso con el entorno. Sus necesidades, expectativas, aspiraciones y prioridades tienen que conjugarse, obviamente, con los principios y finalidades de la normativa en vigor.

De aquí surgirán las señas de identidad del centro, entendidos como el conjunto de valores, objetivos, y prioridades de actuación de un centro, y definidas a través de la comunidad educativa a la cual presta servicio, partiendo de un modelo de escuela inclusiva e innovadora, que constituirá su singularidad.

Todos los elementos del PEC tienen que tomar como referencia los principios y las líneas de actuación establecidos en el Decreto 104/2018, de 27 de julio, a fin de concretar las actuaciones necesarias que dan respuesta a la diversidad de necesidades de todo el alumnado, considerando los recursos disponibles y las características del contexto sociocomunitario.

1.2.2. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro

El IES Matilde Salvador es un centro que cuenta con un número importante de alumnado, alrededor de 1400. La solución temporal a este problema ha sido la instalación de tres barracones para albergar parte de los ciclos sanitarios de diurno. Hace falta, por tanto, una solución definitiva que sería la construcción de un nuevo edificio para resolver los problemas de la carencia de espacio, propuesta que ya forma parte del proyecto “Edificant” de Consellería.

En cuanto a la implicación de los alumnos con el centro, tenemos que decir que este colectivo no es demasiado activo en las instituciones donde tiene representación. Ejemplo de esto es la baja participación a la hora de votar al Consejo Escolar. Otro indicador de la baja implicación del alumnado es el ambiente pasivo en las reuniones de la Junta de delegados. Está claro que nuestro alumnado es mayoritariamente de ciclos y su paso por el centro suele ser de pocos años, pero tenemos que conseguir, al menos, que tengan una representación proactiva y, en cuanto a los de ESO y Bachillerato, encontrar el diálogo.

Respecto a la convivencia, la conflictividad se encuentra en la franja de 1.º y 2.º de ESO. Las medidas adoptadas han sido las siguientes: elaborar y divulgar el decálogo de convivencia dentro del Plan de Acogida del centro, la creación del Aula de reflexión, la continuidad del programa de mediación escolar, la participación con el Ayuntamiento, Cruz Roja y Policía Local para intervenir en casos de conflictividad en el centro y la aplicación del programa Tutor acompañante dentro de la etapa de Secundaria.

Con estas medidas el centro lleva un control bastante esmerado de cuál es el ambiente del centro para dar respuestas a corto plazo.

El absentismo a la ESO y bachillerato no presenta ningún problema, no obstante sí que nos encontramos con irregularidades y abandonos en la asistencia a los ciclos formativos, tal vuelta causada por su conciliación con la vida laboral que tienen que llevar algunos de los alumnos. Esta situación ha provocado que la jefatura de estudios en coordinación con el profesorado, establezca una dinámica de mayor control de asistencia en alumnas de ciclos, tanto por la mañana como por la tarde, aplicando la normativa del NOF del centro..

Finalmente, haremos referencia al uso lingüístico mayoritario del alumnado. El alumnado de ESO y Bachillerato procede de los barrios que rodean nuestro IES que son de fuerte mayoría castellanohablante.

En cuanto al alumnado de ciclos formativos, este es muy diverso en su procedencia dentro de la Comunidad Valenciana, y ambas lenguas se vehiculan con normalidad.

En cuanto a la procedencia del alumnado de ESO, el centro tiene asignado el CEIP Isidoro Andrés, con tres líneas. El resto de matrícula que queda vacante a 1.º de ESO se completa con alumnado otros centros de primaria y secundaria próximos al centro. De este modo, una fortaleza de la IES es su homogeneidad del alumnado que entra en 1.º de ESO y que favorece el Plan de Transición así como su facilidad para completar la admisión y mantener las tres líneas de ESO y tener 3 líneas de Bachillerato.

El centro comparte zona de influencia con el IES Vicent Castell, IES Porcar, el Colegio Lope de Vega y Colegio Madre Vedruna Sagrado Corazón (concertados estos dos últimos), constituyéndose como un centro receptor y no como un centro expulsor de alumnos. El nivel de fidelidad y permanencia, por lo tanto, es una fortaleza de nuestro alumnado.

La práctica totalidad de alumnado de ESO que quiere continuar sus estudios hacia el Bachillerato humanístico, general y científico se queda en nuestro centro, por lo tanto las tres líneas de Bachillerato cuentan con una fuerte demanda. Además, las cifras de aprobados y

los buenos resultados obtenidos a las pruebas PAU dan prestigio en los estudios de Bachillerato del IES.

Dentro de los estudios de Formación Profesional detectamos dos perfiles diferenciados, por un lado el alumnado del FPB y por otra, el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El alumnado de FPB tiene una franja de edad de 15 a 17 años que normalmente se incorpora a estos estudios como consecuencia de su fracaso escolar a la ESO. La fuerte demanda de estos estudios procede tanto de alumnado del propio centro como de fuera. El hecho de no poder priorizar al alumnado procedente del centro en la matrícula de FPB es una debilidad, puesto que no podemos dar respuesta a nuestros casos de fracaso escolar que reclaman una formación profesional básica.

Los alumnos que acceden a un ciclo de Grado Medio tienen al menos 16 años y provienen de la ciudad de Castelló y provincia.

El alumnado de ciclos superiores ya tiene 18 años y proviene no solo de la ciudad y provincia de Castelló, sino también de la provincia de Valencia, a causa de la demanda de algunos ciclos como por ejemplo Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.

1.2.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y largo plazo por parte del centro

Se incluirán en el PEC las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo por parte del centro en relación a:

1.2.3.1. La organización y el funcionamiento del centro

La organización académica del centro es la siguiente

Etapas	Nivel	Nº de grupos
ESO	1º	3
	2º	3
	3º	3 + 1 grupo de PDC
	4º	3 + 1 grupo de PDC
Bachillerato	1º	1 grupo Humanístico/General + 1 grupo Científico
	2º	1 grupo Humanístico/General + 1 grupo Científico

Etapa	Nivel	Familia	Especialidad	Turno
Ciclos formativos	FPB Formación Profesional Básica	Administración y gestión	Servicios administrativos	Diurno
		Informática y comunicaciones	Informática de oficina	Vespertino
	CGM Ciclos de grado medio	Sanitaria	Curas Auxiliares de Enfermería	Diurno, Vespertino, Nocturno y Semipresencial
			Emergencias Sanitarias	Diurno Y Semipresencial
			Farmacia y Parafarmacia	Diurno, Vespertino y Semipresencial
	CGS Ciclos de grado superior	Edificación y obra civil	Proyectos de Edificación	Diurno
		Sanitaria	Patología y Citodiagnóstico	Vespertino
			Documentación y Administración Sanitarias	Vespertino
			Laboratorio Clínico y Biomédico	Diurno y Vespertino

En lo que respecta a los recursos humanos docentes, contamos con una plantilla de unos 140 profesores, el porcentaje de personal que integra las familias profesionales es ligeramente superior al del profesorado de ESO y Bachillerato. Dentro de esta plantilla, la mayoría son definitivas, lo que aporta estabilidad a la práctica docente.

El alto índice de participantes en los proyectos del centro demuestra que la actitud del profesorado hacia la mejora docente es favorable. El profesorado en su conjunto tiene una buena predisposición para incorporar cambios y trabajar con nuevas metodologías. En los últimos años, casi todos los departamentos se han implicado en el uso de metodologías activas, y la enseñanza por ámbitos está presente en 3º de PDC y 4º de PDC, lo que favorece la transversalidad de diferentes áreas.

La dirección debe liderar y promover la evaluación interna de todas las experiencias docentes del centro. El objetivo que nos planteamos no es obligar al profesorado a incorporar nuevas metodologías sin ningún tipo de conciliación, sino más bien, fomentar la curiosidad hacia el cambio y el deseo de trabajar dentro de perspectivas coeducativas.

La dirección del centro ha aprovechado para implicar al profesorado en los programas de convivencia del centro; La dirección del centro ha aprovechado para implicar al profesorado en los programas de convivencia del centro, como por ejemplo los proyectos del

aula de Reflexión, mediación y tutor acompañante. Resultado de esto es la buena reputación que tienen por parte de profesorado y familias. Resultado de esto es la buena reputación que tienen por parte de profesorado y familias.

Como consecuencia de la crisis económica de España iniciada al 2008, el ciclo superior de Edificación y Obra Civil ha sufrido una bajada importando de alumnado que, a días de ahora, está poco a poco recuperándose.

También tenemos que decir que la FPB de administración e informática no cuenta con un personal docente definitivo que le permita estabilidad.

En cuanto al departamento de Sanitaria, hay mucha inestabilidad de plantilla por el hecho de no contar con personal docente definitivo que lleve en marcha una continuidad en los ciclos vespertinos, principalmente Documentación.

En cuanto a la comunicación interna del centro con el profesorado, actualmente la dirección usa como plataformas, las herramientas institucionales que nos provee Conselleria; ITACA, el aula virtual del centro, el correo corporativo y Microsoft 365. El profesorado está informado diariamente de todas las novedades del centro por medio de los canales de Microsoft 365 y los correos electrónicos además de contar con toda la documentación del centro necesaria para su tarea docente que se encuentra colgada en Teams. En cuanto a la información de las actividades que hacemos en el centro, el profesorado es bastante activo en el uso de las redes sociales del centro así como de su página web institucional.

1.2.3.2. La participación de los estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos

- Consejo Escolar: Reuniones ordinarias al menos una vez por trimestre y extraordinarias siempre que se considere oportuno. Supervisa y aprueba, si se considera oportuno, los aspectos más importantes del funcionamiento del centro.
- AFA: Participa activamente en la vida del centro. Realiza actividades de formación para padres/madres y alumnas. Colabora con el instituto en la financiación y la organización de actividades diversas, como los actos de graduación de 4.º de ESO, FP y 2.º de Bachillerato.
- Consell de Delegados: Se reúnen al menos una vez por trimestre con la Asociación de Alumnas y Orientación. Hacen aportaciones, en representación de sus compañeros de clase, al funcionamiento del centro, sobre todo por el que hace referencia a la convivencia y a las actividades extraescolares. Traslada al resto de alumnos los acuerdos que se toman en las reuniones.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Realiza importantes aportaciones sobre la ordenación académica del centro. Se reúne, al menos, una vez por trimestre.

Claustro de Profesores/se: Aprueba, si lo considera oportuno, los acuerdos de la CCP. Realiza aportaciones para el Consejo Escolar. Se reúne, al menos, una vez por trimestre y siempre que se considere oportuno.

1.2.3.3. La cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro

Los alumnos o las alumnas o sus padres, madres, tutores o tutoras en caso de ser menores de edad, están obligados a facilitar al inicio del curso o en el momento de la incorporación en un centro docente, la dirección postal de su domicilio a fin de ser contactados en caso de necesidad. Todos los cambios de información a lo largo del curso del alumno/a tendrán que ser notificados para garantizar la comunicación entre las familias y el centro.

Las familias o los representantes legales de los alumnos estarán dados de alta en la Web Familia que es el cauce de comunicación oficial con el centro y comunicarán todas las incidencias a través de este medio. Así mismo, el centro mantendrá a las familias informadas por medio de la Web Familia y de la página web del centro.

1.2.3.4. La coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social

La participación con el Ayuntamiento, Cruz Roja y Policía Local para intervenir en casos de conflictividad en el centro y para charlas de sensibilización. Dentro de este apartado hay que nombrar también a los Servicios Sociales de Castelló con quienes tratamos los problemas derivados de absentismo y de conflictividad dentro y fuera del centro.

Contamos con un acuerdo de voluntariado con una vecina del barrio para el mantenimiento del huerto del centro escolar y con otro acuerdo de voluntariado para realizar actividades de recogida de alimentos con alumnos del centro y de la fundación JIMB (Juan Ignacio Muñoz Bastide).

Desde el departamento de música, existe un convenio de colaboración de aprendizaje-servicio con la fundación de Alzheimer "Salomé Moliner".

En cuanto a las ONG's, participamos en las campañas organizadas de la Fundación Vicente Ferrer que ofrece en los centros educativos y también con Acción sin Fronteras y las campañas entorno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, el centro deja espacios al Patronato, por la tarde, para la realización de la campaña municipal de mantenimiento físico para personas adultas, la escuela de voleibol y los entrenamientos de equipos del Club Voleibol Mediterráneo y el Club de Baloncesto Castelló.

1.2.3.5. La coordinación y la transición entre niveles y etapas.

Esta información se encuentra recogida en el Plan de Transición. Plan de Transición.

1.2.3.6. La atención a la diversidad del alumnado

El hilo conductor de la mayor parte de nuestros proyectos es la mejora del rendimiento académico, y los medios que vamos a usar contemplan las siguientes actuaciones atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado:

- Por acuerdo de COCOPE, se decidió que la prioridad a la hora de atender al alumnado NEE (Necesidades Educativas Especiales) sería el siguiente:
- Alumnado con Necesidades educativas especiales (NEE) que requiera, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de la discapacidad o trastornos graves de la conducta.
- Alumnado con adaptación curricular significativa (ACIS)
- Alumnado de Necesidades de apoyo educativo (NESE), que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, para presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por incorporación tardía al sistema educativo, o por condiciones personales.

Dentro de este orden priorizaremos los cursos inferiores.

- 3.º de PDC: es un grupo reducido formado por un máximo de 17 alumnos que presentan necesidades educativas no significativas y que demuestran una buena actitud y tienen posibilidades objetivas de titular. Las asignaturas se agrupan en ámbitos. Tienen un número de profesores reducido facilitando de este modo el seguimiento del rendimiento del grupo.
- 4.º PDC: es un grupo que trabaja con la misma línea que 3.º de PDC, un grupo de 4.º de ESO formado por alumnado que demuestra una buena actitud respecto al trabajo y posibilidades objetivas de titular. Da continuidad a 3º de PDC.

Organización de los grupos: en los niveles de 1.º y 2.º de ESO se aplican desdoblamientos a todas las materias que permiten reducir la ratio de 30 a 22 alumnos.

Codocencia: el personal de PT y AL entra a las aulas para atender alumnado NEE y de este modo aplicar el sistema inclusivo de dos profesores dentro del aula. Poco a poco la idea es permitir que también profesorado del centro pueda hacer esta tarea para atender a la totalidad de alumnado NEE.

1.2.3.7. La acción tutorial

- La acción tutorial tiene que tener en cuenta los aspectos siguientes:
- Prestar especial atención al desarrollo del plan individual de refuerzo para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- Incorporar actividades que promuevan el fomento de la lectura y el valor pedagógico del banco de libros.

- Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.
- En la planificación de actividades se tendrán que prever, igualmente, las que hagan posible la coordinación necesaria entre las personas progenitoras y/o los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.
- Incluir un programa de educación sexual, secuenciado por etapas y cursos que incorpore el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género.
- Incorporar actividades de sensibilización de carácter coeducativo, planificadas desde la perspectiva de género, y hacia cualquier tipo de diversidad existente en el centro y en la sociedad.
- Incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición.
- Planificar actividades de información y asesoramiento académico y profesional al alumnado, especialmente a aquel que tiene que tomar decisiones ante varias opciones educativas o especialidades, especialmente del procedente de otro nivel educativo o de nuevo ingreso, así como las que facilitan el desarrollo personal del alumnado y su integración en el grupo clase.
- Planificar actividades dentro del Plan de formación ante emergencias de protección civil para el alumnado.
- Prever la coordinación necesaria del profesorado tutor con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo a la inclusión, el departamento de orientación y las familias o representantes legales del alumnado.

De acuerdo con el DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, de organización de la orientación educativa profesional, este departamento elaborará a lo largo del primer trimestre el Asesoramiento de Acción Tutorial y colaborará en su desarrollo. El departamento de Orientación apoyará a los tutores mediante un acompañamiento con el grupo dentro del aula. Esta medida, que está recogida en el artículo 8 del decreto, refuerza el ajuste personal, el sentido de pertenencia en el centro y al grupo al alumnado que lo necesito. Además, para facilitar la tarea docente de tutoría y equipo docente, Orientación tendrá asignada una hora semanal con cada tutor/a para asesorar, cooperar y participar en las tareas de tutoría, como por ejemplo, la elaboración y supervisión de los planes de actuación personalizados, la introducción de las medidas de nivel y el acompañamiento con las familias del mismo grupo para hacerlos partícipes en el proceso de la consecución de los objetivos planificados. Este departamento también participará en cualquier otra función que el centro determine en su ámbito de competencias.

1.2.3.8. La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado

De acuerdo con la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta

educativa para la inclusión del alumnado, la educación es un derecho fundamental de todas las personas que se tiene que garantizar en condiciones de igualdad en el acceso y de equidad, así como orientarse a favorecer el éxito y el progreso de todo el alumnado en el marco de un sistema social inclusivo.

La inclusión educativa se tiene que entender, por lo tanto, como una cuestión de derecho que tiene que impregnar necesariamente las culturas, las políticas y las prácticas de la Administración educativa, de los centros docentes y de los diferentes servicios educativos. Esto comporta la implementación de actuaciones que garantizan la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física (en espacios, equipaciones y entornos), sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal y en la comunicación, y prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la participación plena en el ámbito educativo de todo el alumnado, en colaboración y coordinación con los diferentes agentes sociocomunitarios, desde la consideración que los centros docentes tienen que ser auténticos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas. En este sentido, se tienen que mantener unas expectativas elevadas para todo el alumnado y no poner el foco de atención solo en este, sino que también, y especialmente, en su contexto de desarrollo y aprendizaje y en las barreras que dificultan la inclusión.

1.2.3.9. La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

El centro considera que las herramientas TIC tienen que estar presentes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, su uso tiene que estar guiado con unas acciones que garantizan el buen uso de las mismas.

Es por eso que durante el proceso de aprendizaje tendremos en cuenta estas acciones:

Alumnado. Tienen que saber y tener presentes los siguientes principios:

- Controlar el tiempo que se conectan con dispositivos tecnológicos.
- Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquier de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que los proponen quedar todo solo.
- Tener respecto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- No suplantar la identidad de nadie en la red.
- Aprender a navegar por Internet de manera segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y al hecho que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en redes sociales, e-mail o similares (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las cuales se subscriben.

- Del mismo modo, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento.
- Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les gusta o lo consideran peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan.

Con todo esto, por acuerdo de COCOPE, se decide que el profesorado que haga docencia a los grupos de 1º y 2º de ESO no incluirá el uso de los teléfonos móviles en ninguno de sus propuestas pedagógicas ni programaciones de aula, al resto de los grupos este uso estará supervisado por el profesor/a responsable. Del mismo modo, a las actividades extra-escolares y complementarias estará prohibido el uso del teléfono móvil en estos dos niveles y el resto estará supervisado por el profesorado responsable.

Por otro lado, con respecto al uso adecuado de la Inteligencia Artificial (IA), por parte del alumnado, hay que trabajar la idea propia: A la IA, el alumno le puede pedir textos o ideas, pero siempre los tiene que revisar y hacer una elaboración propia. Hay que evitar la pereza cognitiva y recordar que solo el alumno es el responsable de los trabajos que realiza.

Hay que decidir en qué momentos la IA es útil. En la actividad académica, la IA puede resultar útil para crear un borrador o un esquema iniciales, o pedirle ideas como punto de partida, sugerencias, correcciones, traducciones, o ejercicios de autoevaluación, entre otros.

Hay que hacer constar en qué momento se ha utilizado la IA: En caso de que un alumno haya usado la IA en un trabajo evaluable, es conveniente hacer constar el uso que ha hecho de la IA y seguir las indicaciones del profesor.

La IA recomendada desde Conselleria es Microsoft Copilot.

Profesorado.

- Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
- Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:

Los ojos tienen que estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.

La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.

El ángulo de rodillas y codo tiene que ser de 90 grados.

- Es conveniente acostumbrar al alumno a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto lejano, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- Enseñar a navegar por Internet de manera segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.

- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarlos que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “talla y apegas”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y al hecho que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en redes sociales, email o similares (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las cuales se suscriben.
- Del mismo modo, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

Familias. Es muy importante conseguir la contribución de las familias para que estas acciones también se siguen en el ámbito familiar.

1.2.3.10. La innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motivan el aprendizaje y mejoran los resultados académicos del alumnado

Reflexionar sobre los enfoques pedagógicos equivale a hacerse la pregunta de cómo enseñamos. Un currículum dirigido al desarrollo y a la adquisición de las competencias clave implica muy a menudo un cambio metodológico: las disciplinas dejan de constituir el eje de la acción educativa para ponerse al servicio de la educación integral de la persona.

Es importante partir del que cada docente hace dentro del aula, puesto que los puntos de partida de los diferentes miembros de los equipos docentes pueden ser muy diferentes, para adoptar acuerdos realistas y factibles, que recogen las directrices establecidas en la Concreción curricular.

El cambio desde el modelo de partida hasta llegar a aquel que permita el desarrollo y el logro de las competencias del alumnado tiene que ser gradual y constante.

Los equipos docentes tienen que tomar acuerdos sobre:

El diseño de las actividades con atención a las competencias claves y a los diferentes niveles de aprendizaje (actividades de ampliación y refuerzo).

Hay que hacerse preguntas del tipo: ¿Cómo organizamos los contenidos de aprendizaje?, ¿Cómo los presentamos al alumnado?, ¿A través de qué tipo de tareas?

Es importante que al menos una parte de las actividades o de las tareas propuestas al alumnado permitan llegar a la construcción compartida del conocimiento desde una

perspectiva global y generar interés al aprender: en este sentido hay que considerar el trabajo por proyectos, la resolución de problemas o el estudio de casos, entre otros.

La explicitación de las conexiones entre disciplinas, el análisis de la realidad, el trabajo en equipo y la necesidad de favorecer la autonomía del alumnado de forma progresiva, para contribuir a desarrollar la capacidad de aprender por sí mismos, son aspectos que se tienen que tener en cuenta a la hora de trabajar en el aula para conseguir el desarrollo de las competencias claves.

Otro aspecto que hay que considerar a la hora de diseñar las actividades o tareas que se presentarán al alumnado es la evaluación y, muy especialmente, la participación del alumnado en la propia evaluación. La evaluación forma parte de las estrategias didácticas: el hecho de explicitar desde el principio aquello que se evaluará, de forma que el alumnado lo conozca, constituye una guía para el aprendizaje. Igualmente, incluir momentos para la reflexión del alumnado sobre los propios errores –que tienen que ser considerados por todos, profesorado y alumnado, como una fuente de información- los permitirá regular y gestionar el propio proceso de aprendizaje.

La organización del tiempo y de los espacios. Formas de organización del aula:

Los criterios para la organización del tiempo y de los espacios y las formas de organización del aula, tienen que posibilitar varios tipos de agrupamiento del alumnado, incluyendo los dirigidos en el trabajo cooperativo (gran grupo, pequeño grupo, trabajo por parejas, individual...).

En este sentido, hay que llegar a acuerdos que permitan, dentro de las posibilidades reales del centro, optimizar los recursos disponibles.

Los materiales, los recursos didácticos y las actividades complementarias:

Los materiales y los recursos son muy relevantes para el desarrollo de las competencias básicas, especialmente de aquellas que se construyen a través de todas las disciplinas curriculares. En la previsión de estos materiales y recursos didácticos hay que tener en cuenta que tienen que ser variados y adecuados al enfoque metodológico que se utilice.

En todo caso, son relevantes aquellos materiales y recursos de consulta y de investigación, tanto de forma individual como en grupo, incluyendo el uso de las TIC, que constituyen herramientas para aprender en todas las áreas y materias de cada una de las etapas. En este sentido, es importante el papel de la biblioteca del centro o de aula.

Los materiales y los recursos tienen que fomentar la autonomía y la iniciativa personales, y se tienen que adecuar al diseño de actividades que sean coherentes con la realidad del aula, diversificadas y encajarlos a situaciones reales del entorno. Es en este contexto que adquiere sentido la elaboración de materiales didácticos propios; el libro de texto acontece un recurso didáctico más, que no puede ser el único. Las actividades complementarias son un recurso más, que puede contribuir al desarrollo de las competencias claves.

Educación medioambiental. La mala aplicación del desarrollo industrial puede causar daños irreparables al propio ser humano y a su hábitat, como por ejemplo:

- Niveles peligrosos de contaminación del agua, del aire, de la tierra y de los seres vivos.
- Grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera.
- Destrucción de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del ser humano, en el medio creado por él.
- Millones de personas viven por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privados de alimentación y traje, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas.
- Aumento de la población que plantea problemas relativos a la preservación del medio.

Ante esta situación, es imprescindible una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos para cambiar la conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección del medio ambiente. Consideramos que los objetivos que se citan a continuación tienen que ser integrados transversalmente en el currículum de la enseñanza obligatoria de cara a la educación ambiental.

Objetivos:

- Conocer el funcionamiento del medio ambiente como un sistema complejo de interacciones múltiples que tienden a asegurar un estado de equilibrio entre los seres vivos.
- Adquirir la capacidad de observación y escucha, individual y colectivamente, del medio de forma espontánea, libre y divergente, y ser capaz de reflexionar sobre los datos obtenidos en orden a organizarlos, relacionarlos entre sí, y a interpretarlos críticamente.
- Desarrollar la capacidad de disfrutar del entorno, compatibilizándolo con su conservación y manteniendo un equilibrio entre sus usos, individual y colectivo.
- Conocer y profundizar sobre el inventario de los peligros y de los atentados que amenazan en el planeta e investigar sobre sus posibles causas y soluciones para restablecer el equilibrio del medio ambiente cuando este corra peligro.
- Ser conscientes de las incidencias de las propias actitudes y comportamientos sobre el entorno, creando así una mayor sensibilidad, interés y respeto hacia el medio ambiente.

Educación del consumidor:

El consumo, desde siempre, ha sido un hecho social íntimamente relacionado con nuestra existencia cotidiana y caracterizada por la relación comercial establecida entre los productores, los distribuidores y los consumidores. Esta relación de conflicto, típica de nuestra actual sociedad de consumo, se caracteriza por dos hechos fundamentales.

Por un lado, los productores y distribuidores no solo se limitan a cubrir la demanda de productos, sino que crean nuevos y a veces innecesarios hábitos de consumo. Se

genera así la creación de necesidades y la intervención en las actitudes del consumidor, para las que se utilizan las más refinadas y agresivas técnicas de venta o de compra por impulso, a través del marketing y la publicidad, utilizándose recursos y sistemas muy persuasivos y, con suficiente frecuencia, poco veraz o descaradamente manipuladores.

Y por otro lado, la que hace referencia al consumidor/a, al dejarse influenciar inconscientemente e irreflexivamente por la publicidad, consume más de lo que necesita, haciéndose esclavo de este consumo y dando origen a actitudes de insolidaridad frente a las necesidades de los otros, principalmente frente a los sectores sociales más necesitados.

Objetivos:

- Descubrir y dar prioridad al “ser” sobre el valor del “tener” en la toma de decisiones sobre el consumo.
- Descubrir, analizar y valorar los procesos de elaboración y distribución de los productos o bienes de consumo, reconociendo, en esos procesos, la importancia y el valor de la intervención humana como un trabajo y un esfuerzo al servicio de los consumidores.
- Descubrir y tomar conciencia de las necesidades básicas para la vida, a fin de poder tomar, ante ellas, decisiones razonadas, equilibradas y responsables sobre el consumo.
- Tomar conciencia de la desigual distribución de los recursos naturales básicos y de su escasez o agotamiento, y desarrollar una actitud de respeto y atención hacia ellos.
- Aprender a utilizar, a disfrutar y a cuidar de los bienes que se poseen o que se consumen, reconociendo su utilidad real para la vida y valorándolos en función de ella.
- Ser capaces de leer e interpretar, críticamente, las estrategias de venta y, en concreto, los mensajes publicitarios en sus componentes verbales e icónicos, para saber discernir sobre la veracidad y para poder actuar, libre y conscientemente, frente a ellos.
- Reconocer y sentirse sensibilizados ante los problemas de las personas que no tienen los bienes de consumo básicos para la vida, y mostrar hacia ellas una actitud generosa y solidaria, tanto a nivel individual como en colaboración con los organismos e instituciones pertinentes.
- Fomentar la adquisición de criterios racionales de consumo mediante la colaboración con otros organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales.

Educación sexual:

La sexualidad y con ella la afectividad, es una dimensión fundamental de la persona, que impregna su cuerpo, sus vivencias y sus expresiones, empieza con la vida misma y comprende aspectos físicos, psicológicos, sociales, culturales, éticos y religiosos. Es también una realidad dinámica y permanece en continua evolución.

La responsabilidad inicial y fundamental de la educación afectivo-sexual corresponde a los padres para ser estos los primeros educadores de su/s hijo/s y para ser la familia el lugar más adecuado para la creación de un clima afectivo que difícilmente puede conseguirse en otros ambientes. Pero no olvidamos que el centro escolar del que los niños

y adolescentes forman parte se convierte en un agente de socialización trascendental por el número de horas que pasan en él durante grandes periodos de su vida.

Los niños y los adolescentes aprenden por observación e imitación. Los modelos reales que poseen una importancia mayor son los padres por su presencia constante, su vínculo afectivo, ser figura de identificación, y porque, inevitablemente, la propia relación paterno-materna con su lenguaje verbal y corporal supone el primer ejemplo de la relación entre los sexos. Pero otro modelo real fundamental son los educadores, que, igual que sucede con padres y madres, educan con sus palabras, pero también con sus conductas, sus valoraciones y sus actitudes.

La educación sexual no supone la creación de una asignatura más dentro del currículum escolar, sino la preparación adecuada del profesorado, porque desde las diversas áreas y a lo largo de todos los niveles, se haga la referencia oportuna a los aspectos sexuales dentro del proceso de globalización orientado al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.

Objetivos:

- Facilitar un espacio de reflexión sobre la educación afectivo-sexual, trabajando actitudes y formando en una comprensión integral de la sexualidad humana.
- Conocer la sexualidad como dimensión de la persona, que comprende aspectos biológicos, psicológicos, sociales, éticos, culturales...
- Comprender las diversas etapas del desarrollo afectivo y sexual y poner en práctica pautas educativo-formativas.
- Favorecer el respecto a la dignidad humana del varón y de la mujer con el reconocimiento de la igualdad de derechos en la orden política, económico y legal.
- Descubrir la educación afectivo-sexual como marco cultural que hace posible la creatividad y el encuentro del masculino y femenino.
- Identificar las causas (problemas afectivos, incomunicación, falta de autoestima..)
- Consecuencias (consumo de sustancias, embarazos no deseados...), buscando pistas de prevención de los riesgos de la adolescencia, a través de la educación sexual y la educación en valores.

Educación para la salud:

La OMS define la salud como «un estado completo de bienestar físico, mental y social», y no consiste solo en la ausencia de enfermedades. La posesión del mejor estado de salud que se es capaz de conseguir constituye uno de los derechos fundamentales del ser humano, sea cual sea su raza, religión, ideología política y condición económico-social. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental de la paz mundial y de la seguridad, y depende de la cooperación más estrecha posible entre los estados y los individuos.

Objetivos: Capacitar a los alumnos para participar, activa y responsablemente, en la creación y la gestión de su salud.

- Conocer y apreciar el propio cuerpo y utilizar el conocimiento sobre su funcionamiento y sobre sus posibilidades y limitaciones para desarrollar y apreciar hábitos autónomos de atención y de salud personales.
- Reforzar la autonomía y la autoestima como realidades personales básicas en la construcción de un proyecto de vida saludable.
- Reconocer críticamente situaciones y conductas que puedan implicar riesgo para la salud y ser capaces de enfrentarse a ellas y evitarlas con responsabilidad y con criterios propios.
- Conocer e interiorizar las normas básicas para la salud, la higiene, la alimentación, la atención corporal...
- Despertar y estimular el interés por el deporte y la actividad física como medio para conseguir una vida saludable y para el fomento de la camaradería, la solidaridad y la amistad.
- Relacionar la ecología con la salud, y desarrollar hábitos y capacidades para mantener un medio ambiente saludable.

Educación para la convivencia y para la paz :

En relación con este tema transversal, es imprescindible hacer un esfuerzo de aproximación al significado profundo del término «paz» en el contexto de nuestra sociedad contemporánea y desde la perspectiva de los valores.

La R.A.E. define el término «paz» con las acepciones siguientes: “Situación y relación mutua de los que no están en guerra”/“Pública tranquilidad y quietud de los Estados, en contraposición en la guerra o a la turbulencia”/“Sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en las familias, en contraposición a las disensiones y peleas.”

A continuación, en la hora de plantear este tema transversal tenemos que tener en cuenta los objetivos educativos que desarrollaremos, puesto que estos contribuyen a fijar el sistema de valores y actitudes que tenemos que construir.

Objetivos:

- Respetar la autonomía de los otros.
- Utilizar el diálogo como forma de solucionar las diferencias existentes entre los distintos alumnos del grupo / clase.
- Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad y ser capaz de canalizarla, permanentemente, hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común.
- Desarrollar la sensibilidad, la afectividad y la ternura con las personas que nos rodean.
- Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas.
- Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y sienten capaces de

tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de una forma creativa, fraterna y no violenta.

- Desarrollar la atención y el interés ante el hecho de la diversidad de las personas y de las culturas de los pueblos, reconociendo y potenciando esa diversidad como un gran valor y actuando siempre, ante esta, con una actitud abierta, respetuosa y tolerante.
- Conocer y potenciar los derechos humanos y desarrollar la sensibilidad, solidaridad y el compromiso frente a aquellas situaciones de violencia, en las que se atente contra ellos.
- Mostrar especial atención y sensibilidad ante las situaciones de violencia y de injusticia.
- Conocer la realidad que viven otras pueblas y comunidades actualmente, ya sea a través de las conexiones que se puedan establecer con entidades y organizaciones no gubernamentales, de su participación y de la presentación de trabajos o proyectos de nuestros alumnos a concursos por ellas organizados

Educación para la igualdad:

El objetivo que se persigue con la educación para la igualdad podría definirse como:

Tomando como base los valores democráticos de la Constitución, se hace necesaria una Educación Intercultural, puesto que esta rechaza el predominio de unas culturas sobre otras y defiende que los distintos grupos que conviven en las actuales sociedades multiculturales puedan conseguir una interdependencia enriquecedora basada en la valoración y reconocimiento mutuos.

Es conveniente organizar nuestro trabajo atendiendo a los prejuicios y falsas creencias que pueden existir en el alumnado, y que pueden llegar a ocasionar actitudes racistas, machistas, xenófobas y discriminatorias.

Objetivos:

- Descubrir, potenciar y desarrollar todas las posibilidades o capacidades personales sin dejarse influir o mediatizar por ningún tipo de condicionante o limitación de carácter sexista.
- Desarrollar la propia autonomía y la identidad personal con independencia de la variable género, es decir, evitando la jerarquización o la clasificación de los valores o de las capacidades en masculinas o femeninas.
- Desarrollar la capacidad de sentir y ser capaces de expresar y de comprometer los propios sentimientos en las actividades cotidianas.
- Descubrir en las experiencias diarias, escolares y extraescolares, y en todo el ámbito de la vida social y cultural, presente y pasada, la igualdad de posibilidades y de aportaciones de los hombres y de las mujeres.
- Aceptar, respetar y valorar las características y las calidades de las otras personas sin dejarse influir por ningún tipo de actitud discriminatoria en relación con el sexo o con cualquier otro disparo diferenciador.

- Descubrir e integrar el *hecho de la *diversidad *y de *las *diferencias (*biológicas, *culturales, *raciales, etc.) *como un valor *y una *riqueza. Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de juegos, actividades grupales y situaciones de comunicación y en el reparto de responsabilidades y tareas, rechazando la división del trabajo y de las funciones en razón del sexo.
- Colaborar en la construcción y en el desarrollo de una sociedad y de unas relaciones interpersonales basadas en el profundo reconocimiento y respeto a la individualidad, a la singularidad y a los derechos de toda persona.
- Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones sexistas o discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural y, en concreto, en los mensajes de publicidad y, en general, los medios de comunicación.
- Potenciar actitudes contra la violencia de género.
- Colaborar con estructuras de la Administración que trabajan en el intento de erradicar las situaciones de comportamientos que se sustentan en la desigualdad entre sexos, como el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Juventud, los Consejos de la Juventud, etc.

1.2.3.11 La orientación educativa y profesional.

Los ejes de intervención que tienen que emplearse para la orientación educativa y profesional siempre que sea posible son:

- Equipo docente a través de las diferentes áreas curriculares
- Tutores/se como elemento personalizador
- Familias
- El Departamento de Orientación como fuente de formación, información y recursos.
- Otros agentes sociales, puesto que hay que transcender del propio centro para colaborar e integrar en la acción orientadora en otros centros educativos, profesionales y laborales.
- Para desenrollar el Plan, hay que delimitar claramente las funciones de cada uno de los intervinientes, y dotarlos de espacios de coordinación.

Así mismo, los objetivos a perseguir son los siguientes:

Con el alumnado

- Conocer y valorar, por parte del alumnado, de manera ajustada, sus propias capacidades, motivaciones e intereses para poder tomar decisiones realistas en vistas a su futuro académico y profesional.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las diferentes opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo con el fin de escoger las opciones más convenientes.
- Potenciar el auto-orientación.
- Conocer instituciones y entidades del entorno.
- Familiarizar al alumnado (sobre todo aquel que está en cursos terminales: 4.º ESO) con el mundo del trabajo, asesoramiento en búsqueda de trabajo y análisis del mercado laboral.

- Entrar en contacto con el mundo laboral para ayudarlo en la elección sobre su futuro profesional y facilitarle su futura inserción laboral.

Con los tutores/as

- Implicarlos en la preparación e implementación del POAP
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Participar activamente en el desarrollo de las diferentes actividades que se engloban al POAP.
- Con los padres, madres o tutores/se legales
- Informarlos sobre las diferentes opciones que propone el sistema educativo, así como las diferentes salidas profesionales.
- Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones del sus hijos/as.

1.2.3.12 La educación plurilingüe e intercultural

Los principales objetivos que persigue el fomento de una educación plurilingüe e intercultural son:

- Conseguir un diseño del plan de uso de las lenguas que parta de los objetivos marcados en la Ley 1/2024 de libertad educativa y de los propios del centro basados en el análisis sociolingüístico del centro y del entorno.
- Respetar la lengua vehicular y la lengua del material curricular y de los recursos TIC establecidos en el Plan para cada área, materia o módulo.
- Respetar la proporción de tiempo lectivo vehiculado en cada lengua de acuerdo con el que se ha establecido en el PLAN DE USO DE LAS LENGUAS y dejarlo reflejado a la PGA.
- Recoger anualmente en la PGA y en el Plan de actuación para la mejora (PAM) las innovaciones didácticas y las medidas organizativas derivadas de la aplicación del Plan de uso de las lenguas.
- Adecuar los horarios generales y la priorización de la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el Plan de uso de las lenguas y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.
- Adaptar la metodología para la enseñanza y uso vehicular de las lenguas curriculares y la programación de aula a los objetivos previstos en el Plan de uso de las lenguas y de acuerdo con los niveles de referencia del MCER para las lenguas.
- Aplicar las medidas de apoyo necesarias para conseguir los objetivos propuestos en el Plan de uso de las lenguas. Actualizar el fondo bibliográfico, los recursos de la biblioteca y realizar actuaciones del plan lector del centro de acuerdo con el diseño curricular de todas las lenguas del Plan de uso de las lenguas.
- Diseñar un plan de trabajo de la competencia comunicativa oral (CCO) organizado teniendo en cuenta las diferentes destrezas de cada lengua.
- Adecuar los horarios y los apoyos a alumnado recién llegado o vulnerable de acuerdo con sus necesidades y recoger los acuerdos en el PADIE y en el Plan de acogida.
- Promover acciones específicas para que las familias conozcan el Plan de uso de las lenguas del centro y favorecer un contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias del alumnado.

- Realizar actividades y adoptar medidas de cooperación con las familias y los diferentes agentes educadores de la localidad o la zona para favorecer la cohesión social alrededor del plurilingüismo y la interculturalidad.

En cuanto a las medidas organizativas:

- Facilitar la coordinación entre las asignaturas lingüísticas.
- Organizar las medidas necesarias, los horarios y los apoyos escolares teniendo en cuenta las carencias en competencia lingüística del alumnado.
- Priorizar la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el Plan de uso de las lenguas y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.
- Tener cuidado en los modelos o referentes lingüísticos para el alumnado (personal docente y personal no docente) y en la lengua de relación con el alumnado.
- Realizar medidas de sensibilización hacia el aprendizaje de lenguas y especialmente sobre el fomento de actitudes positivas hacia el valenciano y otras lenguas minorizadas o minoritarias.
- Innovación, asesoramiento y evaluación
- Pedir apoyo y asesoramiento en relación al Plan de uso de las lenguas, y en especial sobre los aspectos metodológicos, y favorecer los proyectos de innovación educativa de acuerdo con las exigencias del Plan de uso de las lenguas.
- Elaborar instrumentos de mejora propios que contemplan la realidad particular del centro.

Objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado:

- Conseguir que el alumnado logre los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en valenciano según el nivel educativo que carrera.
- Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).
- Conseguir que el alumnado logre los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en castellano según el nivel educativo que carrera. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).
- Conseguir que el alumnado logre el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras según el nivel educativo que carrera. Enseñanza obligatoria (nivel A1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel A2 al final de la etapa).
- Favorecer la curiosidad por las lenguas curriculares, y los conocimientos sobre cómo son y como funcionan, los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
- Permitir al alumnado el contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
- Realizar en algún momento de los estudios de Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas algún tipo de evaluación para comprobar el nivel del MCER en cada una de las lenguas.

- Garantizar el derecho de todo el alumnado a lograr su máximo potencial en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro, y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
- Ayudar a la formación del alumnado para la convivencia y para integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.

La internacionalización de un centro es un indicador de calidad, un factor de prestigio dentro de la comunidad. Es un estímulo para la comunidad educativa puesto que proporciona oportunidades de participación, formación y enriquecimiento a través de diferentes actuaciones que se lleven a cabo en el centro.

Adjuntamos el Plan de Internacionalización como documento que nos permite dar a conocer las actuaciones concretas y evaluar las medidas.

1.2.4. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro

La enseñanza en el Instituto debe basar su intervención en un proyecto común que permita el trabajo conjunto de toda la comunidad educativa en busca de elementos comunes que favorezcan el crecimiento personal de su alumnado. Pretende desarrollar procesos de aprendizaje y enseñanza sobre la base del desarrollo de competencias y la preparación para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El Proyecto educativo se convierte entonces en el instrumento que da unidad a la respuesta educativa, al permitir explicitar los objetivos que se persiguen, en función de la realidad que rodea los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Objetivos ESO

El Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria obligatoria nos habla en el Título I Capítulo único artículo 7 de los objetivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022 del 29 de marzo.

Las programaciones irán siempre encaminadas a conseguir estos objetivos y fines.

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar las diferencias de géneros y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que suponen discriminación entre hombres y mujeres.

4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para adquirir, con sentido crítico, nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en diferentes disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en las lenguas oficiales, el valenciano, como lengua propia, y el castellano, como lengua cooficial, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, incluidas las lenguas familiares, así como el patrimonio artístico y cultural, como muestra del multilingüismo y de la multiculturalidad del mundo, que también se debe valorar y respetar.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento de su cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias, consolidar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
12. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, y contribuir a la conservación y mejora.
13. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las diferentes manifestaciones artísticas utilizando diversos medios de expresión y representación.
14. Tomar conciencia de las problemáticas que tiene planteadas la humanidad y que se concretan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos Bachillerato

El Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria obligatoria nos habla en el Título I Capítulo único artículo 7 de los objetivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022 del 5 de abril de 2022:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Instruir una madurez personal, afectiva, sexual y social que les permita actuar de manera respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar el espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el aprovechamiento eficaz del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
5. Preservar, tanto en la expresión oral como en la escrita, el valenciano y el castellano.
6. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
7. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conocer y valorar críticamente las diferentes realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución, como muestra del multilingüismo y de la multiculturalidad. Participar de manera solidaria en el desarrollo y la mejora de su entorno social.
9. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de manera crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, y como medio de desarrollo personal y social.

14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

15. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

16. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales.

Niveles de concreción

Cada centro, en función de las características socioeducativas de su alumnado y su entorno, debe desarrollar y adaptar el currículo establecido, a través de tres niveles de concreción en los documentos siguientes:

- Concreción curricular de centro
- Propuestas pedagógicas de departamento
- Programaciones de aula.2.

Estos documentos, fruto de la reflexión pedagógica, deben considerarse instrumentos flexibles y abiertos, en construcción, revisión y mejora constantes.

1.2.5 El plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular y acuerdos de corrección en la expresión escrita dentro del ámbito curricular

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley Y/2024 de 27 de junio, por la cual se regula la libertad educativa, este plan regulará la utilización de las lenguas cooficiales, las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro, tanto lo el ámbito interno no curricular como en el ámbito social y de relación con el entorno.

El mencionado programa establece el tiempo mínimo destinado en los contenidos curriculares en cada lengua (valenciano, castellano y lengua extranjera), que incluye las horas de cada área lingüística y las áreas o materias en las cuales se utilice cada lengua:

En valenciano y castellano: el 25% mínimo

En inglés: entre el 15% y el 25% y en bachillerato y ciclos entre el 10% y 25%.

La Ley Y/2024, regula la exención de la evaluación y calificación del valenciano y fo-

mento de su estudio. Así el alumnado que solicito la exención, o los representantes legales si este es menor de edad, mediante la acreditación de residencia temporal, podrá solicitar esta exención durante un máximo de tres cursos escolares consecutivos. El alumnado de incorporación tardía que se escolarice por primera vez en la Comunidad Valenciana, procedente de otra comunidad o de un sistema educativo extranjero, podrá solicitar la exención durante el curso escolar en que se produzca su incorporación, así como durante el curso escolar inmediatamente siguiente. En los cursos escolares sucesivos después de la incorporación y la solicitud de la exención, se le tendrá que realizar una adaptación de acceso en esta área o materia.

A continuación, se adjunta el Plan así como los porcentajes de lengua vehicular de las diferentes etapas educativas:

Plan de uso de las lenguas

Por otro lado, dentro del ámbito curricular, el centro establece los siguientes criterios de corrección de la expresión escrita

Criterios de corrección de la expresión escrita en el tratamiento integral de lengua y contenidos :

En el Plan lingüístico de centro, en el apartado sobre enfoques metodológicos en el tratamiento de las diferentes lenguas curriculares, vehiculares y lenguas de área, es necesario contemplar una serie de acciones que los departamentos deben hacer suyas de manera progresiva.

Una de las medidas que marca la normativa es que los departamentos de lenguas establezcan unos acuerdos en cuanto a los criterios de corrección del escrito, que se harán extensivos al resto de departamentos de áreas no lingüísticas.

Un primer paso es unificar la corrección de errores a nivel ortográfico. Es por ello que los departamentos de Valenciano, Castellano y Lenguas extranjeras, tras valorar la disparidad de criterios existentes en los departamentos no lingüísticos que imparten su materia en la ESO, Bachillerato y Ciclos, se acordaron los criterios que se señalan a continuación y que deben aparecer en las programaciones del resto de departamentos.

Criterios comunes en todas las lenguas:

- En las correcciones de las producciones escritas se tendrá en cuenta las cuatro propiedades textuales, reglas que debe cumplir cualquier texto para poder comunicar con eficacia. Son: la coherencia (sentido global del texto, organización de las ideas y selección de la información, cohesión (unión de los elementos del texto a partir de uso de relaciones léxicas: repetición, sinonimia.. o gramaticales: conectores), adecuación (capacidad del texto de adaptarse a la situación

comunicativa (uso de diferentes tipologías textuales, registro..) y la corrección (ortográfica, gramatical y léxica).

- Teniendo en cuenta que el alumnado de 1r ciclo o FPB no tiene la misma competencia lingüística que uno de bachillerato o ciclos, el profesorado corregirá las faltas según el nivel; así puede ser positivo si cuando corrige el texto marque el error cometido y el alumnado pueda devolver la producción corregida, porque eso forma parte del aprendizaje.
- Sólo se descontará una vez si el error está repetido.
- Hay que tener en cuenta que el alumnado con dislexia procesa las faltas de ortografía de manera cognitivamente diferente, por lo tanto las sanciones deben ser menores: la mitad. Si en el escrito hay muchos errores no hay que corregirlos todos para que no tenga mucho nivel de estrés. El departamento de orientación tiene documentación que puede servir de ayuda en la que corregir y cómo presentar exámenes a este alumnado.

- ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN VALENCIANO

- En todos los niveles:

- El criterio es restar de la calificación -0,05 por error.
 - Se tendrá en cuenta cualidades negativas que afectan a la presentación (limpieza, márgenes, espaciado entre párrafos, caligrafía...) y a la expresión y corrección gramatical (riqueza y expresión léxica, barbarismos, vulgarismos...).
 - El descuento máximo será de -1 punto en las materias NO lingüísticas y los departamentos determinarán el procedimiento para poder recuperar la nota siempre que haya una reflexión y mejora por parte del alumnado.

- ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN CASTELLANO

- 1º ciclo de ESO:

- El criterio es restar de la calificación -0,05 por error.
 - Se tendrá en cuenta cualidades negativas que afectan a la presentación (limpieza, márgenes, espaciado entre párrafos, caligrafía...) y a la expresión y corrección gramatical (riqueza y expresión léxica, barbarismos, vulgarismos...).
 - El descuento máximo será de -1 punto en las materias NO lingüísticas y los departamentos determinarán el procedimiento para poder recuperar la nota siempre que haya una reflexión y mejora por parte del alumnado.

- 2º ciclo de ESO, FPB, ciclos formativos y bachillerato:

- -0,10 (falta ortografía, de expresión...) y -0,05 por acento gráfico.

- Se tendrá en cuenta cualidades negativas que afectan a la presentación (limpieza, márgenes, espaciado entre párrafos, caligrafía...) y a la expresión y corrección gramatical (riqueza y expresión léxica, barbarismos, vulgarismos...).

- El descuento máximo será de -1 punto en las materias NO lingüísticas y los departamentos determinarán el procedimiento para poder recuperar la nota siempre que haya una reflexión y mejora por parte del alumnado.

- **ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN LENGUAS EXTRANJERAS**

- En todos los niveles:

- El criterio es restar de la calificación 0,05 por error.

- Se tendrá en cuenta cualidades negativas que afectan a la presentación (limpieza, márgenes, espaciado entre párrafos, caligrafía...) y a la expresión y corrección gramatical (riqueza y expresión léxica, barbarismos, vulgarismos...).

- El descuento máximo será de -1 punto en las materias NO lingüísticas y los departamentos determinarán el procedimiento para poder recuperar la nota siempre que haya una reflexión y mejora por parte del alumnado.

1.2.6. Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración Educativa

1.2.6.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular

Siguiendo las instrucciones para la gestión y trámite del Banco de Libro establecidas por Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se realizan las siguientes actuaciones:

De l'1 al 30 de juny:

- Actualización en ITACA del catálogo de libros para el curso actual.
- Constitución de la Comisión de Banco de Libros formada por un coordinador/a y al menos dos profesores/as del centro, que serán responsables de la validación de datos en RECOLLIBRES y de coordinar todas las actuaciones.
- Participación del profesorado en el Banco de Libros: se establecen las tareas del profesorado para su participación en la recogida de libros.
- Información a las familias: se reparte una circular en papel para cada alumno y se cuelga la información en la página web del centro. En la información para las familias se explica quién puede participar y cómo, cuáles son los requisitos para participar y los días de recogida de los lotes de libros.

- El último día de clase se establece un horario para la recogida de libros por parte de los tutores con la ayuda de otros profesores.
- Requisitos: presentar el lote completo de libros en buen estado junto el documento de entrega de libros y material curricular y el justificante de solicitud telemática para los nuevos participantes.
- Facturación de participantes en RECOGIBRES.

Del 1 al 31 de julio:

- Clasificación de los lotes.
- Previsión de necesidades de compra de libros de texto.
- Comunicación de necesidades en ITACA.
- Clasificación e identificación de los libros nuevos: todos los lotes se identifican con un sello del centro y el nombre y grupo del alumno.
- Elaboración de lotes.
- Redacción de la Carta de Compromiso/contrato para pertenecer al Banco de Libros donde aparece el nombre del alumno/a, las normas para el buen uso de los libros y los libros que se le entregan.

Del 1 al 30 de septiembre:

- Recogida de libros a los alumnos que se incorporan al programa durante el mes de septiembre.
- Preinscripción del profesorado en el mantenimiento del buen estado de los libros del Banco: CCP, reuniones equipos docentes, reuniones tutores y claustro.
- El primer día lectivo se entrega a los alumnos participantes el lote de libros y la Carta de Compromiso. Esta debe ser firmada por el padre, madre o tutor/a legal haciendo constar el nombre y el DNI, la carta con las observaciones del estado de libros debe entregarse al tutor/a durante la primera semana de curso.
- Los libros del alumnado de bachiller, de optativas y de 2ª lengua extranjera, serán entregados por el profesorado de la asignatura, quien llevará el control del buen uso y quien, al finalizar el curso, marcará el visto bueno de su recogida.
- Resolución de incidencias.
- Modificación en ITACA de la Comunicación de Necesidades por nuevas incorporaciones.

Durante el curso:

- Plan de acción tutorial: buen uso del material curricular y de los libros de texto.
- Gestión de bajas y nuevas incorporaciones al centro de alumnos que forman parte del Banco de libros.

Normas de uso y conservación de los materiales curriculares (elaboradas por la Comisión para la Coordinación y Gestión del Banco de Libros):

- Los libros se forrarán obligatoriamente con fundas de plástico transparente. El alumnado marcará sus iniciales y curso en la tapa interior del libro.
- No se podrá escribir ni subrayar ni siquiera con lápiz. Todas las actividades deberán realizarse en un cuaderno aparte, aunque los libros habilitan espacios para la realización de ejercicios.
- Si el libro se baña o presenta algo, la familia deberá reponerlo.
- El incumplimiento de estas normas supondrá que el alumnado perderá el derecho a ser beneficiario del banco de libros en cursos posteriores si no ha restituido el ejemplar deteriorado.

1.2.6.2. Medidas para el fomento de la lectura

Estamos en un centro que tiene un alumnado muy heterogéneo pero que tienen un aspecto común, la escasa competencia lingüística, tanto en comprensión como producción.

En la era audiovisual nuestro alumnado rehuye de la letra impresa, dadas las circunstancias que los rodean con las tecnologías actuales; en general no tienen ningún tipo de hábito lector, y eso es lo que queremos incentivar.

Con el título "La lectura en el Matilde" proponemos un conjunto de actividades de fomento lector que involucren todo el centro. Sería deseable, por tanto, la participación de toda la comunidad educativa, familias, alumnado y la colaboración de todos los departamentos porque la competencia lectora es la base del aprendizaje y es tarea de todos intentar mejorar día a día, es por ello que, con este plan, pretendemos incentivar el hábito como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado.

Acá los departamentos de lenguas tienen mucha importancia pero sólo con la implicación de todos los y las docentes podremos conseguir los objetivos planteados.

Objetivos

Somos conscientes de que este es un programa para desarrollar a largo plazo y que los objetivos que nos proponemos son ambiciosos, pero hay que empezar a trabajar para conseguir que la ciudadanía sea capaz de mejorar la comprensión lectora. Los principales retos que presentamos son los siguientes:

- El primero, y más importante es fomentar en el alumnado el interés, aumentar el grado de motivación y responsabilidad hacia la lectura y desarrollar el hábito lector.
- Mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado, tanto en comprensión como en la creación de textos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en la necesidad de trabajar la lectura e integrarla en proyectos e iniciativas del centro.
- Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información y conseguir que también pueda ser actividad de ocio y de disfrute.
- Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa del entorno en las actividades derivadas de los planes de fomento de la lectura.

Se trata de objetivos, como es obvio, asumidos por el centro, pero que deben desarrollarse y concretarse, tanto en el resto del documento, como en la planificación de las acciones del plan para cada curso escolar y, sobre todo, en la programación de cada una de las actividades que se desarrollan en todos los departamentos.

Metodología

Para la aplicación del Plan de Fomento de la Lectura utilizaremos una metodología práctica, participativa e interdisciplinaria que incluirá a toda la comunidad escolar.

Partiremos de la motivación y justificaremos por qué leemos, potenciaremos el gusto por leer y por el deseo de aprender a través de la lectura.

Potenciaremos las relaciones interpersonales de ayuda entre compañeros y compañeras y evitaremos la competitividad.

Tendremos en cuenta la cooficialidad lingüística, la interculturalidad, la coeducación, la solidaridad y el respeto por las diferencias (religiosas, culturales, físicas, de capacidad intelectual y de opción sexual).

Habrà que potenciar las relaciones con las familias (sobre todo en los cursos de ESO y FPB porque colaboran en la promoción de los talleres de biblioteca de aula), así como otras instituciones implicadas en el fomento de la lectura.

Recursos humanos y materiales

Los recursos humanos son fundamentales para poner en marcha este plan lector y, aunque los departamentos lingüísticos son los responsables de su desarrollo, el apoyo de todo el profesorado es imprescindible para que tenga éxito.

Así, tenemos un equipo responsable de la biblioteca del centro que planifica el programa de actuaciones y actividades que se incluyen en este plan lector, que vela por la organización y buen funcionamiento de este espacio que, si bien el curso pasado funcionó como aula, a partir de este año vamos a intentar que pueda aprovecharse como el lugar de formación, información y espacio lector que necesitamos. El equipo es el encargado del mantenimiento del fondo bibliográfico, de catalogar los nuevos ejemplares y de gestionar el servicio de préstamo.

Desde el curso anterior la Biblioteca participa de la red de bibliotecas BiblioEdu de manera que el acceso a su catálogo se puede hacer online.

Los horarios de préstamo y las normas de funcionamiento estarán expuestos en la puerta de la biblioteca y el alumnado será informado desde las tutorías.

Tenemos en funcionamiento pequeñas bibliotecas de aula en los grupos de ESO y FPB. son armarios cerrados con llave con el fin de incentivar la lectura por placer de nuestro alumnado.

Actividades

Como se ha dicho anteriormente, a pesar de que los departamentos lingüísticos son los más implicados, el éxito de las actividades que ahora proponemos dependen de la implicación de toda la comunidad educativa, principalmente para promover, difundir y participar en este proyecto de "Lectura en el Matilde".

- Libros libres

Hemos instalado una pequeña biblioteca en el vestíbulo con libros y revistas que se pueden coger libremente. Los usuarios pueden coger un libro de franco, coger un libro y llevar otro a cambio y también dejar libros para que alguien más lo pueda leer.

- Lectura en el aula / calendario lector

Esta actividad de lectura semanal está prevista para los cursos de ESO y FPB y pretende dinamizar la lectura dentro del aula, para que el alumnado ligue no por obligación sino por el placer de leer, haciendo del hábito lector una actividad cotidiana. Para conseguirlo estableceremos una serie de pautas:

A comienzos de curso proveeremos en los armarios que hay en las aulas de ESO y FPB de libros, revistas especializadas, cómics, etc. De esta manera, la biblioteca de aula ofrecerá la posibilidad de leer según la planificación establecida en cada curso, cuando haya tiempo disponible o cuando falte algún profesor. Es recomendable que en el armario haya variedad de títulos de libros adecuados a su edad para que puedan elegir aquello que les resulte más interesante.

El equipo de biblioteca supervisará la cantidad de libros disponibles con la ayuda de los tutores y profesorado de lenguas.

El alumnado podrá elegir libremente su lectura (libro, cómic, revista, periódico, etc.) de la biblioteca de aula o un libro de préstamo de la biblioteca del centro (en este caso se lo puede llevar a casa, si es del aula, no). En cualquier momento la podrá cambiar si no le gusta, lo más importante es que lija por gusto y no por obligación. Es importante que los diferentes departamentos didácticos proponen una selección de lecturas con temática y formatos distintos para que se adapten a todos los gustos y edades.

La actividad se desarrollará durante todo el curso de la siguiente manera:

En los cursos de 1º, 2º, 3º, 4º ESO y FPB hay un calendario de todo el curso donde aparece la fecha y sesión que se debe destinar a la lectura; cada semana va cambiando la hora y el día de manera que todas las materias podrán estar involucradas.

Para evitar dificultades (alumnado que llegue tarde, con sueño, o con ganas de marcharse) se ha dejado libre la 1ª y última hora. Se prevé empezar a finales de septiembre.

La actividad consiste en dedicar un mínimo de 30' a la lectura; pueden leer un libro de casa, de la biblioteca de aula, revistas, periódicos... Es fundamental que los minutos dedicados sean significativos, por lo tanto el profesorado implicado debe comprobar que no se está trabajando con un libro de texto porque el objetivo de la actividad es fomentar una lectura diferente y que el alumnado pueda disfrutar leyendo.

También es recomendable que el alumnado siga el plan en las horas de tutoría si no tiene cuestiones más relevantes para tratar y en las horas de guardia, cuando no haya tareas para hacer, en este caso, el profesorado de guardia se encargará de la sesión de lectura pidiendo en conserjería la llave del armario.

Esta actividad de lectura puede ser evaluada a través de diferentes instrumentos que decidirá el profesorado del curso. En ningún caso la no lectura debe significar un descuento de nota pero sí un incremento. La evaluación de la actividad puede hacerla el tutor/a y sobre todo, el profesorado de lenguas. Hay muchos recursos, dependiendo del nivel, se puede acordar desde el pasaporte lector, al lectómetro o las rúbricas, siempre que sea un motivo de reconocimiento y superación para el alumnado.

- Club "Lectura en el Matilde"

Esta actividad está dirigida a la comunidad educativa adulta: alumnado de bachiller, ciclos, profesorado y familias; consiste en la lectura cada dos meses de un libro escogido entre todas las personas que buscan participar, para realizar después una tertulia en la que, los participantes puedan compartir la experiencia de la lectura, y así aportar cada uno su opinión e impresiones sobre el libro elegido.

En cada sesión se propondrá un nuevo libro para leer en la sesión siguiente según los intereses del grupo. Las propuestas son sugeridas por los participantes y serán publicitadas en cartelería y por las redes sociales del centro.

- Patios lectores "Maticlub"

El club de lectura de ESO y FPB es una actividad de fomento de la lectura voluntaria, concebida como lugar de encuentro de alumnado y profesorado para compartir la experiencia lectora. Las sesiones se realizarán a la hora del patio, un día a la semana. Tras elegir una lectura, hecho en el que participará activamente nuestro alumnado, se establece un calendario lector semanal con el fin de conducir las sesiones del club en unas tertulias literarias y comentar todo lo relevante de las páginas leídas (autor o autora, argumento, técnicas narrativas, contexto histórico...).

- Exposiciones

Cada mes habrá una exposición en las vitrinas de la biblioteca para mostrar lecturas o trabajos del alumnado.

El objetivo es presentar diferentes tipos de lecturas, según temática, autor, diferentes géneros literarios y también expondremos las creaciones literarias del alumnado, poemas, caligramas, relatos de pop-up, microrrelatos, etc.

El equipo de biblioteca elaborará un calendario de exposiciones a principio de curso que estará abierto a sugerencias de la comunidad educativa.

- Celebración de efemérides:

- 14 octubre. Día de las escritoras
- 21 de marzo; Día de la poesía

Propondremos actividades como:

Lecturas de poemas al inicio de clase.

Recital de poemas en un punto poético.

Exposición de caligramas, poemas visuales, poemas objeto, etc..

- 27 de marzo; Día del teatro

Organizaremos actividades relacionadas con el mundo de la dramaturgia que pueden ir desde la representación de alguna obra/obras en diversas lenguas a la lectura dramatizada de textos o talleres formativos por alumnado y profesorado.

- Semana del libro

Todos los años celebramos el 23 de abril, día del libro con diferentes actividades, algunas posibilidades son:

Elaboración de marcapáginas. Desde tutoría o en cualquier asignatura.

Recital de textos seleccionados. Puede ser una actividad de aula o en un punto del patio

El muro de las palabras: En una pared visible colgaremos en tarjetas de colores fragmentos de libros que nos hayan gustado.

Visitas a bibliotecas públicas y a la Feria del libro de Castellón.

Encuentros con algún autor (También a lo largo del curso dependiendo de la disponibilidad)

Talleres de creación literaria.

- Otras jornadas

Hay otras jornadas que sirven para reflexionar en clase sobre diferentes aspectos transversales y que también proponemos celebrar desde una perspectiva literaria. Algunas de estas fechas son:

- 25 de noviembre, Día contra la violencia de género.
- 1 noviembre, Día de Todos los santos/Difuntos/Halloween/La Toussaint.
- 30 de enero, Día de la paz.
- 8 de marzo, Día de la mujer.
- 9 de abril, Día de la salud.
- 5 de junio, Día del medio ambiente.

- Participación en concursos literarios:

La literatura nos ayuda a pensar, por tanto, uno de los objetivos de este plan lector es también el despertar y desarrollar la dimensión literaria de nuestro alumnado, por lo tanto nos planteamos difundir la literatura motivando al alumnado a crear textos originales a través de la participación en diversos concursos literarios.

Difundiremos a través de tutorías y de las asignaturas lingüísticas la participación, según los niveles en concursos literarios como el Sambori, el concurso Carles Salvador, Castelló Negre, el concurso literario del Consejo valenciano de cultura, los premios de literatura breve de Mislata, etc.

Temporización y evaluación.

Estas son algunas de las actividades planificadas para el curso escolar 2024-25. A lo largo del curso podemos variar alguna y añadir todas aquellas que puedan interesar a nuestra comunidad; está en proyecto la elaboración de una revista de centro, necesitamos también trabajar en actividades de animación a la lectura que implican la oralidad y la escritura de forma sistemática, talleres de cuenta-cuentos, lecturas dramatizadas, el libro viajero (libros que se dejan en un lugar específico para que cualquiera lo pueda coger), apadrinamiento lector... por ello, a medida que el plan lector vaya avanzando, las iremos incorporando.

A final del curso escolar haremos una evaluación de las actividades realizadas y presentaremos una memoria donde incluiremos las propuestas de mejora para el siguiente curso.

Con el fin de evaluar el plan lector y poder mejorarlo colgaremos un cuestionario en Aulas para el profesorado y otro para el alumnado, lo marcaremos también en la memoria de final de curso de los departamentos y se cuantificará también el número de préstamos realizados durante el curso en la biblioteca del centro.

1.2.6.3 Plan de convivencia

El enfoque de la convivencia en el Centro tendrá que tener una visión constructiva y positiva, por lo cual las actuaciones irán encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación, de la prevención de problemas de conducta y de la mediación.

Para su desarrollo, e implementación se tendrá en cuenta de manera prioritaria lo establecido en el Decreto 193/2025, de 12 de diciembre, del Consejo de la Convivencia en el sistema educativo de la Comunidad Valenciana.

Adjuntamos el enlace al documento del Plan de Convivencia

En este sentido será aplicable la siguiente normativa:

- Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE 15, 17.01.1996).

- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 313, 29.12.2004), que insta a que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejos escolares impulsan la adopción de medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 71,23.03.2007), en la que se insta la inclusión del principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sistema educativo.
- Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalidad, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad (DOGV 4479, 11.04.2003).
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana (DOGV 6912, 28.11.2012).
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana (DOGV 8019, 11.04.2017).
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV 8436, 03.12.2018).
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia adolescencia (DOGV 8450, 24.12.2018).
- Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (BOE 134, 05.06.2021).
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación (BOE 78, 01.04.2022).
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios (DOGV 5738, 09.04.2008) o normativa que lo sustituya.
- Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana (DOGV 8373, 31.08.2018).
- Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV 8884, 17.08.2020).
- La Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI) (DOGV 5609, 28.09.2007).
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de igualdad y convivencia (DOGV 7330, 01.08.2014).
- Resolución de las Cortes 98/IX, sobre la creación de la figura de persona coordinadora de igualdad en todos los centros educativos, aprobada por la Comisión

de Política Social Empleo en la reunión del 9 de diciembre de 2015 (BOC 47, 11.01.2016).

- Plan director de coeducación.
- Protocolos de prevención e intervención ante supuestos de violencia escolar que figuran en los anexos de la Orden 62/2014 (DOGV 7330, 01.08.2014).
- Protocolo de acompañamiento a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad, de acuerdo con la Instrucción de 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad (DOGV 7944, 27.12.2016).
- Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (aprobado el 04.10.2017 en la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral (aprobada el 19/12/2017 en la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASESA)

Se promoverán medidas como el liderazgo compartido, equipos de mediación dentro de los centros e intercentros, acompañamiento del profesorado que trabaja en el centro por primera vez, la resolución de conflictos por medio de estrategias de mediación, restauración, o cualquier otra que cuenta con planificación y apoyo científico.

Entre estas medidas estará la de informar de la Guía de buenas prácticas para la prevención de conductas de acoso laboral y poner en conocimiento el Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral en centros docentes.

Los centros educativos deberán realizar actuaciones de mejora de la organización y el funcionamiento de manera que sus estructuras organizativas habituales (órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente) fomentan la participación, con espacios accesibles de diálogo y de reflexión comunes entre alumnado, profesorado, familias y otros agentes con el fin de favorecer la participación y el consenso a la hora de tomar decisiones, las redes de apoyo mutuo, el clima de trabajo adecuado, la resolución pacífica de conflictos, la definición de funciones y competencias y la mejora de las comunicaciones.

El Programa de actividades formativas de centro (de ahora en adelante, PAF) deberá incluir la formación necesaria para hacer efectivas actuaciones en materia de igualdad y convivencia, de promoción del buen trato y la mejora del bienestar emocional, de prevención y resolución pacífica de conflictos en el ámbito laboral y educativo.

Cuando se produzca una situación de violencia, consumo y/o tráfico de sustancias, agresiones, intimidaciones, vandalismo y/o peleas, en el entorno del centro escolar (fuera del centro educativo), que pueda ocasionar daños graves psicológicos y/o físicos a los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro, además de comunicar la situación de violencia en el entorno escolar, mediante la correspondiente ficha de entorno escolar (anexo VI de la Orden 62/2014), deberá comunicar la situación, con la denuncia pertinente, a las Fuerzas de Seguridad del Estado. El hecho de la denuncia se comunicará, también, a la plataforma ITACA PREVI.

La dirección del centro público o la persona titular del centro privado concertado comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la dirección territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas mediante el anexo VII de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar (DOGV 7330, 01.08.2014).

1.2.6.4 Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado

Tal y como se afirma en el texto consolidado Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (8/2013), la equidad, la normalización y la inclusión son tres pilares básicos en torno a los que debe girar la educación.

Para que todo el alumnado consiga el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, es imprescindible que el centro ponga al alcance los medios personales y materiales necesarios, así como las medidas pertinentes. De esta manera, el proceso de enseñanza/aprendizaje debe tener en cuenta las características y necesidades de todos y organizarse para dar una respuesta lo más ajustada posible a ellas. Es por ello que la presencia de estas medidas en el centro se hacen más que necesarias.

En el artículo 81 de la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, se determina que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización de todos los niños cuyas condiciones personales o sociales suponen una desigualdad inicial para acceder a las diferentes etapas de la educación. La escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa se regirá por los principios de participación e inclusión y asegurará su no discriminación ni segregación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. A tal efecto, las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para actuar de manera preventiva con el alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa con el fin de favorecer su éxito escolar".

En el ámbito autonómico, hay que tener en cuenta la Orden 20/2019, de 30 de abril, regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Organización de apoyos personales y materiales del centro

Tal y como se establece normativamente, todo el profesorado es responsable de llevar a cabo el proceso de enseñanza/aprendizaje atendiendo a la diversidad y respetando los principios de equidad, normalización e inclusión. Por ello, el Departamento de Orientación, como equipo de apoyo a la inclusión prestará el asesoramiento que se solicite desde el Claustro, priorizando que el apoyo personal se haga, siempre que sea posible, dentro del aula ordinaria.

Cada Departamento Didáctico, contará con pruebas de competencia curricular y recursos materiales adaptados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A tal efecto, también se puede solicitar el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En cuanto a apoyos personales específicos para apoyar el proceso de inclusión en el centro, este curso académico, se cuenta con:

- Cuatro profesoras de orientación educativa a tiempo completo.
- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica: una a tiempo completo y una a media jornada.
- Un maestro de Audición y Lenguaje a media jornada.

En cuanto a los recursos materiales específicos, éstos vienen determinados en las programaciones didácticas de cada uno de los miembros antes mencionados. Se trata ya de recursos concretos para alumnado con ACIS, alguna necesidad de intervención muy específica o recursos para el proceso de evaluación socio psicopedagógica.

Funciones y responsabilidades

Todo el profesorado es responsable de velar para que el proceso de enseñanza/aprendizaje tenga lugar en un entorno lo más inclusivo posible, siempre respetando la diversidad y aplicando las medidas pertinentes para conseguir el máximo desarrollo de cada alumno, de acuerdo con sus características personales y sociales.

De manera más específica, el Departamento de Orientación, con las funciones y responsabilidades de cada uno de sus miembros, es el encargado de asesorar a la comunidad educativa y ayudarla en todo el proceso.

- Con la finalidad de llevar a cabo la necesaria coordinación de las acciones que se determinan para dar respuesta a las necesidades del alumnado se realizan las siguientes reuniones:
- Reuniones de nivel con los/as tutores/as: semanalmente y con horario establecido. Esta coordinación la ejerce la Jefa de Estudios, quien preside las reuniones, en colaboración con la orientadora.
- Coordinación de equipo educativo o docente de grupo: siempre que el tutor/a, como coordinador/a del mismo, por propia iniciativa, a instancias del equipo docente, directivo o departamento de orientación, convoque una reunión.
- Reuniones de coordinación con el claustro: con la finalidad detectar necesidades, asesorar y orientar en la puesta en funcionamiento de medidas de atención a la diversidad de carácter específico e impulsar la acción tutorial.
- Revisión y análisis, al comienzo del curso, de los expedientes del alumnado de nueva incorporación al centro, por parte de las orientadoras, las maestras de Pedagogía Terapéutica y los profesores tutores, con la finalidad de dar a conocer al equipo docente implicado las características del nuevo alumnado. Por ello, el Equipo Directivo convocará los primeros días de septiembre una reunión de equipo docente de los grupos de 1º ESO, con el fin de informarles del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas que se han aplicado durante la etapa de Primaria con estos alumnos y aquella información que se considere de interés para que el profesorado pueda ajustar el proceso de

enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades del alumnado. Estas reuniones de equipo docente podrán hacerse extensibles a otros cursos de la ESO siempre que se incorpore algún alumno nuevo o haya algún profesor/a recién llegado que no conozca al alumnado del grupo.

- Las propuestas de alumnos para valoración socio psicopedagógica se realizarán eminentemente en las evaluaciones inicial y primera, con la finalidad de agilizar la respuesta a tales necesidades.
- Coordinación entre el profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y la orientadora en el Departamento de Orientación (contemplado en el horario) para el seguimiento, evaluación del alumnado y elaboración de actuaciones que incidan en la comunidad educativa.
- Coordinación entre el Departamento de Orientación y los departamentos de instrumentales, con el fin de organizar la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que es atendido conjuntamente.
- Coordinación con los Centros de Primaria adscritos al centro, conjuntamente con el Equipo Directivo y el coordinador de la ESO, para conocer las características y necesidades del alumnado de nueva incorporación. Así como por parte del Departamento de Orientación con los orientadores y orientadoras de la agrupación de zona correspondiente y el/la maestro/a de Pedagogía Terapéutica que atienda al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el fin de organizar la atención educativa y garantizar una respuesta ajustada a sus necesidades.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: se reúne semanalmente. Pueden exponerse aspectos relativos a la atención a la diversidad e inclusión educativa con el fin de ser trasladados a los diferentes departamentos y debatidos y decididos para, posteriormente, ser presentados ante el Claustro.
- Comisión de Convivencia y coordinación con las profesoras encargadas del Programa de Mediación: la comisión de convivencia se convoca siempre que sea necesario, aprovechando las reuniones semanales.
- Reuniones de coordinación entre los miembros de los diferentes Departamentos Didácticos: para tratar temas relacionados con elaboración de programaciones, concreción curricular, atención a la diversidad, casos concretos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, evaluaciones, ACIS, etc.

Criterios de organización de los agrupamientos del alumnado y de los apoyos personales

Durante este curso académico, el alumnado se distribuye en la mayoría de asignaturas en grupos de carácter heterogéneo con el fin de atender a la diversidad respetando los principios de equidad, normalización e inclusión. No obstante, hay algunas medidas de apoyo de carácter ordinario, referidas a los agrupamientos, que se llevan a la práctica.

Dado que la normativa actual no establece unos criterios en cuanto a la priorización de atención al alumnado por parte del personal docente especializado, se establecieron criterios internos en la última COCOPE del curso 2021/2022:

- En primer lugar, se atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- En segundo lugar, los alumnos que necesitan Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (ACIS).
- En tercer lugar, alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NESE).

Asimismo, dentro de estos criterios, la normativa regula que tienen prioridad aquellos que precisan intensidad alta y también el alumnado que cursa el primer curso de ESO.

Programas para la eliminación de barreras

El centro dispone de los siguientes recursos y programas:

- Orientación educativa (atención indirecta y directa)
- Evaluación socio psicopedagógica del alumnado.
- Personal Especializado de apoyo para la inclusión
- Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º PDC).
- Co docencia (atención educativa inclusiva dentro del aula)
- Tutoría entre iguales (destinado a alumnos de 1º y 3º ESO)

La propuesta para la participación del alumnado en algunas medidas y programas, la hará el equipo docente con el asesoramiento del DO, y acompañada de la documentación que establece la normativa en vigor (a saber: consejo orientador, informe socio psicopedagógico)

Asimismo, se procurará siempre una elaboración de las programaciones didácticas para que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo: diseño universal de aprendizaje (DUA), programación multinivel, secuencias didácticas para el aprendizaje competencial e inclusivo (ABP, APS, tareas, etc.), estrategias de aprender a aprender que promovieran la autonomía y la autorregulación del aprendizaje, metodologías de aprendizaje personalizado (aprendizaje cooperativo, enseñanza invertida, indagación, aprendizaje experiencial, planificación basada en la persona, etc.), organización curricular por ámbitos, materias de libre configuración autonómica, talleres (competencia comunicativa oral, refuerzo, profundización, etc.), proyectos interdisciplinarios, etc.

Procedimiento de evaluación socio psicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado

De acuerdo con la Orden 20/2019, el procedimiento de evaluación socio psicopedagógica es "el proceso sistemático, planificado y riguroso de recogida y valoración de la información relevante, mediante el cual el personal de los servicios especializados de orientación, de manera coordinada y colaborativa con los equipos educativos, la familia o los representantes legales, los servicios sociales y sanitarios, las entidades de iniciativa social implicadas en la respuesta educativa y otros agentes significativos, identifica de manera precisa las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. Esta información justifica y orienta las decisiones sobre las medidas de respuesta educativa propuestas y la aplicación de las mismas."

Tiene las siguientes características:

- Se centra en identificar las barreras y fortalezas del alumnado y del contexto y las necesidades educativas, evitando formas de etiquetado.
- Está encaminada a eliminar las barreras a la inclusión, promover el desarrollo personal, escolar y social del alumnado y orientar al profesorado y a la familia en la tarea educativa.
- Promueve la inclusión del alumnado en contextos educativos normalizados y previene las situaciones o las condiciones que pueden producir su segregación y aislamiento.
- Es un proceso dinámico, interactivo, participativo, holístico, continuo y abierto, que debe actualizarse en función del progreso del alumnado y la información que se obtiene de los diferentes agentes durante el proceso de aprendizaje-enseñanza.
- Recoge y sistematiza la información relevante de diferentes fuentes y agentes, considerando que ésta debe ser funcional, pertinente y confidencial, de acuerdo con las normas vigentes sobre la protección de datos.
- Se inicia en el momento en que, en los contextos escolar, familiar y social, se detectan barreras de acceso, aprendizaje o participación que limitan el desarrollo del alumnado y, por tanto, requieren la adopción de medidas curriculares extraordinarias de nivel III y cualquier medida de nivel IV o tomar decisiones con respecto a la modalidad de escolarización, una vez se ha constatado que las medidas ordinarias de nivel II y III no son suficientes.
- Utiliza instrumentos variados y rigurosos propios de la especialidad de cada profesional que interviene y facilita la participación del alumnado, el profesorado, las familias y los agentes implicados en la respuesta educativa, así como otros agentes, servicios y entidades que pueden ser significativos para la obtención de información. Esto incluye las entrevistas, el análisis documental y la observación en los diferentes ámbitos: aula, recreo, comedor, etc. El profesorado debe aportar toda la información que sea necesaria, como el desarrollo competencial del alumnado y, en su caso, las habilidades de interacción con el entorno.

En cuanto al procedimiento para identificar y valorar las necesidades específicas del alumnado, se seguirán los siguientes pasos:

- Detección por parte del profesorado
- Comunicación al profesor/a tutor/a del alumno/a
- Reunión Conjunta del equipo educativo con el orientador/a (Documento II).
- Valoración de las:
- Barreras al acceso, la participación y el aprendizaje.
- La información procedente de los ámbitos personal, escolar, familiar y social del alumnado, incluyendo los puntos fuertes y los débiles.
- Las medidas educativas de nivel II y III aplicadas hasta el momento y su eficacia.
- Decisión sobre la necesidad de realizar una evaluación socio psicopedagógica:
- No: orientaciones para el profesorado
- Sí: continuamos en el paso 6.
- Consentimiento informado a la familia (Documento I), para obtener información del alumno e intercambiar información con otros servicios y recursos.
- Coordinación entre el equipo educativo y recogida de la información necesaria.
- Evaluación Socio psicopedagógica por parte del servicio de Orientación Educativa.
- Informe Socio psicopedagógico (ITACA 3)
- Audiencia a la familia (Documento 8)

- Si se trata de medidas de nivel IV: realización del Plan de Actuación Personalizado (PAP) (Documento 7), para facilitar la información y el seguimiento de las medidas de respuesta y para organizar la participación del personal que intervendrá con el alumno.

Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La comunicación entre profesorado, alumnado, familia y entorno próximo es indispensable para poder detectar y analizar las necesidades y actuar de manera coordinada.

A través de los diferentes planes y programas del centro, además de las programaciones didácticas de las diferentes asignaturas, se intenta promover la participación de toda la comunidad educativa y la apertura del centro al entorno. La mayoría de programas o acciones de carácter general tienen un cariz preventivo, aunque otros son más específicos y sirven para paliar necesidades concretas.

El análisis de necesidades del centro parte de la observación, la comunicación, cuestionarios de evaluación o detección del estado de la convivencia, evaluación de los planes y programaciones, etc. Asimismo, en cuanto a las necesidades del alumnado es tanto en las reuniones de transición como diariamente en el aula donde se detectan. Estas necesidades se identifican y se plasman en las memorias de las programaciones didácticas, en la evaluación de la PGA y los diferentes programas que la conforman. Además, a principio de cada curso, se establecen los propósitos, partiendo tanto de la memoria del curso anterior, como de la realidad y contexto que durante este curso hay en el centro. En relación a necesidades educativas o de compensación del alumnado, éstas también se introducen en Ítaca, para que estén actualizadas y formalizadas, y puedan aplicarse las medidas pertinentes.

Las sesiones de evaluación, las reuniones de coordinación entre profesorado, departamentos didácticos, tutorías, comisión de coordinación pedagógica, consejo escolar, la coordinación entre etapas educativas y la coordinación y apertura del centro a entidades del entorno, también sirve para detectar necesidades a lo largo del curso.

Las necesidades pueden ir desde adaptación a la normativa, organización de centro, formación e innovación y coordinaciones, hasta necesidades concretas de alumnado, familias, profesorado o departamentos. Ante dichas necesidades, y gracias a la coordinación y trabajo en red, se intenta dar una respuesta lo más adecuada posible.

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

Teniendo en cuenta las características y necesidades específicas del alumnado escolarizado en nuestro centro con dificultades para hacer frente al proceso de aprendizaje y ateniéndonos a los criterios establecidos por la legislación pertinente, se proponen las siguientes medidas educativas de carácter extraordinario. Hay que tener en cuenta que éstas se alejan más del currículo ordinario y que deben aplicarse una vez agotadas todas las medidas ordinarias. La mayoría de estas medidas requieren evaluación sociopsicopedagógica para poder llevarse a cabo.

Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas

La Adaptación Curricular Individual Significativa (ACIS) es una medida extraordinaria que solo se aplicará al alumnado con necesidades educativas especiales, cuando se concluya que no han sido suficientes otras medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Según la Orden 20/2019, "La adaptación curricular individual significativa (ACIS) es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículo ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado.". Además, "Las ACIS también pueden realizarse, de manera extraordinaria, al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentra en las mismas condiciones especificadas en el punto anterior, cuando, tras aplicar las medidas previas y realizada la evaluación sociopsicopedagógica, se concluye que esta medida puede contribuir a mejorar su inclusión socioeducativa."

La decisión de que un alumno/a continúe su enseñanza con ACIS únicamente se adoptará después de determinar si el alumno/a tiene necesidades educativas especiales, así como en función del carácter permanente o temporal de las mismas, mediante la evaluación psicopedagógica.

En la ESO, se considerará que una adaptación curricular es significativa cuando la distancia entre el currículo ordinario que sigue el grupo al que pertenece el alumno/a con NEE y el currículo adaptado para dicho alumno sea como mínimo de un ciclo (dos cursos escolares).

Características:

- El punto de partida será el nivel de competencia curricular actual del alumno/a.
- El Documento Individualizado de Adaptación Curricular tendrá en cuenta el progreso del alumno/a desde su punto de partida al inicio de cada curso y velará por la posibilidad de que se pueda acoger a la programación del grupo de referencia con los correspondientes soportes y refuerzos. Se aprovecharán las ocasiones en que pueda trabajar con el grupo-clase determinados contenidos.
- El proceso de elaboración de la ACIS conlleva la implicación del profesorado de los diferentes Departamentos para establecer el nivel de competencia curricular, elaboración de la ACIS y puesta en funcionamiento durante el 1º, 2º y 3º trimestre del curso.
- El profesorado realizará la ACIS de su área, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Las ACIS pueden realizarse de una o varias áreas o materias o del conjunto de las mismas. Las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura a partir de las unidades didácticas del grupo de referencia, en el marco de las adecuaciones personalizadas de las programaciones didácticas referidas en el artículo 14 de esta orden, coordinado por la tutora o el tutor, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

- En la introducción de notas de Ítaca, el profesorado se asegurará de que en las observaciones figure que la nota obtenida en su asignatura es de acuerdo al nivel de competencia curricular de referencia para la ACIS.
- Para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que requiere adaptaciones significativas en todas las áreas o materias, las ACIS pueden organizarse en competencias clave que incorporan de manera transversal las diferentes áreas o materias del currículo, desde una perspectiva funcional y aplicada a la vida cotidiana. Los objetivos prioritarios son conseguir el máximo desarrollo de la autonomía, la capacidad para tomar decisiones y las habilidades de interacción en los diferentes entornos en los que el alumnado participa (escolar, familiar y sociocomunitario), así como la orientación hacia itinerarios formativos que posibilitan la obtención de una cualificación profesional acorde con sus capacidades e intereses. En la planificación, desarrollo y evaluación se debe facilitar la participación activa de la alumna o el alumno y de todos los agentes significativos con los que habitualmente se relaciona, considerando sus metas, preferencias y capacidades y las características y las oportunidades de su entorno.
- Las ACIS deben actualizarse al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento continuado, de acuerdo con el calendario de evaluación establecido en el centro, con el fin de introducir las modificaciones que se consideren oportunas en función del progreso del alumnado. Si el alumnado promociona desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria con ACIS en alguna o algunas áreas, el informe socio psicopedagógico y la propuesta del Plan de actuación personalizado deben incluir la información y las orientaciones que facilitan a los equipos docentes la adaptación de las asignaturas del primer curso de la etapa.
- La evaluación y la promoción deben tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones. Los resultados de la evaluación de las asignaturas que han sido objeto de adaptación curricular individual significativa se expresan en los mismos términos y con las mismas escalas que la normativa vigente establece para el resto del alumnado, y deben consignarse en las actas y en el expediente académico con la expresión «ACIS» en cada una de estas áreas o materias.
- Al alumnado con ACIS que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, ha conseguido las competencias clave y los objetivos de la etapa, se le expedirá el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

¿Dónde queda formalizado?

- En el Documento de ACIS, que pasará al expediente del alumno/a.
- Se consignará la circunstancia de dicha adaptación en el apartado "datos médicos o psicopedagógicos relevantes" y en las casillas correspondientes a "ACIS" de los apartados "resultados de la evaluación".
- Se reflejará en el libro de escolaridad o historial académico del alumno, en el apartado "observaciones sobre la escolaridad", con las siglas ACIS.
- En el boletín de notas trimestral aparecerá marcada la opción ACIS y en las observaciones, el profesorado de la materia/es en que tiene ACIS hará constar el nivel de competencia curricular a que hace referencia la nota.

El Departamento de Orientación se encargará a principio de curso de informar a Tutores/as, Departamentos Didácticos y profesorado en general del alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo (NESE) y sus características, estableciendo reuniones de coordinación para tal fin.

1.2.6.5. Actuaciones de orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que debe desarrollarse durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una relevancia especial cuando el alumnado deba escoger materias (troncales, específicas y/o de libre configuración), y en aquellos momentos en que la elección entre diferentes opciones y/o itinerarios pueda condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en 4º de ESO, modalidad de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Aunque la orientación debe desarrollarse de manera inherente a la función docente, donde cada departamento realice determinadas actuaciones, es el Departamento de Orientación, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, junto a los tutores/as, vela por su implementación, seguimiento y evaluación.

Además, somos conscientes de la necesidad de nuestro alumnado y sus familias de recibir información, ayuda y apoyo en la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.

Por otro lado, constatamos que en no pocas ocasiones nuestros alumnos y alumnas no son conscientes de la importancia que tiene elegir bien sus opciones académicas o profesionales y que sus decisiones están mediatizadas por determinados condicionantes externos que actúan persistentemente a lo largo de la vida como son: la influencia de amigos, profesores, padres, el contexto socioeconómico y familiar, los medios de comunicación y las redes sociales, la atracción de una asignatura o materia, la simple intuición, etc.

A esto hay que añadirle los estereotipos sociales asociados a algunas ocupaciones o estudios como son:

- los de género, decidiendo, por ejemplo, la conveniencia de ciertos estudios para chicos y otros para chicas, la segregación que hace la sociedad de determinadas profesiones por géneros, y
- los de estatus económico y social por el que se estiman cuanto más aconsejables los estudios correspondientes a una profesión mejor (considerada socialmente o de mayor remuneración económica sin ninguna otra consideración), o la moda (que puede llegar a provocar, en un momento determinado el incremento de la demanda de unas carreras sobre otras).

Nuestro alumnado necesita adquirir madurez en el proceso que supone saber decidir, con el fin de ser capaces de planificar sus itinerarios formativos, académicos y laborales y acertar en aquellas decisiones que van tomando de cara a la vida adulta.

Para poder realizar las tareas de orientación académica y profesional, se sugiere el seguimiento de la siguiente organización:

- Reuniones semanales de coordinación de tutores/as, el equipo directivo y el departamento de orientación (orientador/a) para determinar tareas y concretarlas.
- Reuniones de equipo docente de grupo. En principio pueden utilizarse la evaluación inicial y las juntas de evaluación.
- Reuniones individuales de cada tutor/a con el Departamento de Orientación.

- Reuniones de Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación, para revisar globalmente el plan y cubrir las necesidades que se precisan para su desarrollo en el ámbito del centro.
- Reuniones periódicas con los diferentes jefes de departamentos, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, para llevar a cabo actividades de orientación académica y profesional a través del currículo de las diferentes asignaturas.

Las personas implicadas, por tanto, serían los tutores/as, el Equipo Directivo, orientador/a, alumnado, familias y profesorado de los diferentes equipos docentes.

Se podría proponer la participación de los diferentes departamentos del centro para que informaran y ayudaran al alumnado en la elección de materias específicas y de libre configuración del curso siguiente que están relacionadas con sus departamentos y sobre las opciones profesionales que conllevan los diferentes itinerarios en los que se encuentran implicados.

Las propuestas por parte de las universidades de realización de talleres formativos de diferentes Grados también son una buena iniciativa para acercar al alumnado al mundo universitario a través de experiencias prácticas.

Actuaciones destinadas a la orientación del alumnado en el ámbito del autoconocimiento y la toma de decisiones

El autoconocimiento hace referencia al conocimiento de uno mismo y la mejora de la propia imagen. Hay que centrarse en: valores, aptitudes, habilidades, personalidad, intereses, rendimiento escolar, autoconcepto/autoestima y la imagen que tiene la familia, entre otros.

Los contenidos pueden organizarse de la siguiente manera:

- ¿Qué se me da bien? (aptitudes, habilidades, trayectoria escolar...)
- ¿Qué me gusta? (intereses, aficiones, motivaciones...)
- ¿Cómo soy yo y cómo me ven? (personalidad, actitudes, autoconcepto...)
- ¿Qué vale la pena? (valores)
- ¿Dónde vivo? (análisis de la situación familiar y el entorno social)
- ¿Qué quiero ser? (aspiraciones y proyectos)

Actividades posibles:

- Cuestionario de exploración inicial, recogida de datos y comentario grupal.
- Cuestionarios auto aplicables y auto evaluables sobre autoconocimiento (formato papel o digital).
- Estudio de la trayectoria escolar (historial académico del alumno/a).
- Elaboración de informes personales sobre cómo se percibe el alumno/a y cómo lo ven los demás (dinámicas para trabajar autoestima y autoconcepto).
- Estudio de casos
- Aplicación de inventarios de intereses profesionales
- Encuestas individuales

Agentes implicados:

- *Equipo docente*: transmitir información relevante de cada alumno/a al tutor/a.
- *Tutor/a*: recabar información del alumnado de manera individual, a través del profesorado y del propio alumno/a; realizar actividades con el alumnado que facilitan el autoconocimiento.

- *Departamento de Orientación*: elaborar materiales para la recogida de información, basados en la autoevaluación; elaborar modelos de sesión e intervenir directamente a petición del tutor/a, cuando sea necesario.

En cuanto a la toma de decisiones, los contenidos a trabajar son:

- Habilidades cognitivas: pasos a seguir para tomar una buena decisión.
- Definición del problema o decisión a tomar.
- Establecimiento del plan de acción.
- Búsqueda de información.
- Clarificación de valores.
- Identificación de alternativas posibles.
- Ventajas, inconvenientes y dudas de una situación o alternativa. Análisis de riesgos.
- Selección de una opción.
- Análisis de la decisión tomada.
- La familia aconseja, no impone.

Actividades sugeridas:

- Simulación de cumplimentación de hojas de matrícula de diferentes cursos.
- Dilemas morales.
- Estudio de casos.
- Resolución cooperativa de casos prácticos relacionados con la elección de materias troncales, específicas y/o de libre configuración para ser resueltos en pequeño grupo y, posteriormente, puestos en común.
- Cualquier otro tipo de actividad que implique análisis, razonamiento y toma de decisiones, bien individual o bien en grupo.

La orientación académica y profesional a través de las actividades de acción tutorial. Opciones académicas

Contenidos:

- Sistema educativo actual: organización y características
- Oferta educativa: enseñanzas regladas y no regladas. Opciones.
- Oferta educativa desglosada por cursos (asignaturas troncales, específicas y de libre configuración) (itinerarios 4º ESO).
- Información sobre el Bachillerato y la Formación Profesional (Básica, Grado Medio).
- Definición del proyecto formativo.
- Becas y ayudas al estudio.
- Centros de estudio.
- Requisitos de acceso.
- Prova final 4t.
- Titulación.
- Actividades posibles:
- Elaborar/revisar el organigrama sistema educativo con las posibles opciones al acabar la etapa.
- Estudio de publicaciones y folletos informativos (guías de estudios, grados...)
- Elaboración de ficheros con datos de otros centros educativos de interés.
- Elaboración de un folleto informativo con la oferta educativa de nuestro centro.
- Visitas a centros educativos con una oferta diferente a la nuestra.
- Facilitar recursos digitales para poder consultar información sobre opciones académicas y estudios posteriores.

- Charlas con alumnos/ex-alumnos que cursan estudios post obligatorios y universitarios.
- Proyectos cooperativos de investigación para realizar actividades: ¿qué sabes de los estudios de...?

Conocimiento del sistema productivo y laboral

Contenidos

- Conocimiento del entorno
- Debate sobre profesiones
- Las profesiones no tienen sexo
- La familia opina
- Sectores productivos
- Campos profesionales: profesiones, ocupaciones y monografías profesionales.
- Perfiles profesionales
- Entorno socio-económico
- Estudio de la contratación
- El contrato laboral
- Legislación laboral

Actividades posibles:

- Estudio del mercado laboral local/provincial
- Recogida, análisis y comentario de noticias de prensa relacionadas con la actividad económica, reforma laboral, etc.
- Clasificación de profesiones en campos o familias profesionales
- Elaboración de monografías profesionales
- Elaboración de ficheros con datos de empresas
- Visitas a empresas
- Simulación de un proyecto de empresa
- Entrevistas a profesionales y empresarios
- Observación de diferentes puestos de trabajo y confrontación con el perfil profesional
- Coordinación con el profesorado de la asignatura de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

Agentes implicados:

- *Equipo docente*: informar sobre la optatividad que depende de cada departamento.
- *Tutor/a*: realizar actividades con el alumnado que facilitan el conocimiento del mundo académico y laboral.
- *Departamento de Orientación*: elaborar materiales para facilitar esta información y modelos de sesiones a llevar a cabo con el alumnado.

Actuaciones para incorporar la perspectiva de género

Para hacer visible y evidente la orientación desde una perspectiva igualitaria, dentro de las actividades propuestas en el POAP y que se implementarán a través de la acción tutorial, se incluirán actividades extraídas de *orientación vocacional no sexista en las sesiones de tutoría*.

Actividades informativas y formativas

Para el desarrollo de las actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar, se ha elaborado un cronograma que estructura las actuaciones y los agentes implicados y a quienes van dirigidas. La programación de las actuaciones revisará trimestralmente, con el fin de adecuarla a las necesidades que alumnado y familias tengan a lo largo del curso.

Además hay actuaciones que llevan asociado un plazo administrativo que se desconoce actualmente.

La inclusión de las actuaciones en el horario lectivo, se hará mediante la propuesta de las actividades del PAT, de manera que cada curso-grupo-nivel reciba el asesoramiento necesario dadas sus necesidades y los objetivos propuestos para los estudios que se encuentra cursando el alumnado.

Temporalización	Actividad	Destinatarios
Todo el curso	Resolución dudas orientación vocacional	Todos
1ª Evaluación	Medidas II i III per a tutors	Todos
	Jornadas de Acogida para el alumnado en tutoría	Todos, especialmente 1º
	Charla padres uso móvil, hábitos de estudio, bullying, etc.	1º y 2º
	Jornada Orientación UJI	Orientadores
	Jornada Orientación UJI	Directores/as IES
	Jornada Orientación UV	Orientadores
2ª Evaluación	Charla UJI	4º ESO
	Charla de acceso a la universidad	2º Batx
	Charla de acceso a la universidad	CFGS
	Visita educativa a l'UJI	Bachillerato
	Visita a Paranif	4º ESO
	Charla orientación D.O	1er i 2n Bat., 2n, 3er i 4ESO, FPB, CFGM I CFGS
	Materiales para tutores OIPP	Todos los cursos
	Jornada Orientadors CIPFP C.Azahar	Orientadores
	Jornada "Conoce la UV"	Orientadores

Charla Comenius	1r i 2n Bat. I CFGS
Programa "Practica a l'UJI"	1º y 2º Bat.
INFOFERIA (Estatat)	4º ESO, FPB, CFGM i Bat.
JPO Universidades	1er Batxillado en CFGS
JPO FP	4º ESO, FPB, CFGM, Bat.
Xerrada PAU UJI	2n Batxillado en CFGS
Visites a l'UJI	4º ESO
Charla Orientación padres	4º ESO
Prueba OIPP	3º y 4º ESO
Charla prueba acceso CFGM >17 años	3er, 4t ESO, FPB
Inscripción prueba acceso CFGM>17 años	3er, 4t ESO, FPB
Charla exalumne IES que está en la universidad	2º Batxillerat
Charla exalumne IES que está en CFGS	2º Batxillerat
Xerrada exalumne IES que está a CFGM	4º ESO, FPB.

Actuaciones con el alumnado

- La hora de tutoría con alumnos, dentro del horario escolar, es el foro principal para facilitar una orientación grupal y preventiva adecuada, así como desarrollar las habilidades básicas que favorecen su transición (toma de decisiones, autoconocimiento, etc.).
- El profesor-tutor y todo profesor que imparta docencia a un grupo de alumnos establece momentos para la atención individualizada de los alumnos en aquellas dudas que surgen.
- Actividades complementarias: excursiones, charlas, visitas fuera del centro relacionadas con la orientación académica y profesional, especialmente a 2º Bachillerato, 4ESO y los Ciclos Formativos. Realizar las visitas previstas cada año como la visita a la Universidad Politécnica, participar en el programa CONOCER visitando los diversos campus universitarios de la Universitat de València. Visitar algún IES de Formación Profesional Específica para aquellos alumnos que quieran estudiar una formación profesional.

- El Departamento de Orientación participará y coordinará actividades teniendo en cuenta su papel en la orientación vocacional y asumiendo, cuando así se considere, la atención individualizada de los alumnos
- Favorecer el cambio de centro y la transición gradual de los alumnos de 1º de la ESO con actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial: sesiones de tutoría, jornada de convivencia, reuniones de familias-tutores, etc.
- Charlas de orientación: charlas con alumnos y familias en los diferentes niveles, especialmente para 2º de Bachillerato y CF: la PAU, ponderaciones y su efecto sobre las posibilidades reales, provisión de recursos en línea para la autoorientación; estudios universitarios y oferta formativa de FP; estudios artísticos, acceso a cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ya el ejército; otros estudios y profesiones.
- Tutorías a 1ESO y 2ESO orientadas al trabajo en aspectos personales implicados en la Orientación Académica y Profesional: Autoconocimiento, Entrenamiento en toma de decisiones, Autoexpectativas, etc.
- Tutorías de 3ESO: trabajo sobre modalidades y optatividad a 4ESO y sus implicaciones de futuro.
- Trabajo sobre Orientación en Igualdad de género.
- Tutorías de 4ESO: trabajo sobre opciones académicas al final de la ESO.
- Continuación de las charlas con alumnado de Bachillerato y CF con las novedades que van surgiendo sobre PAU, matriculaciones, etc.
- Visita a la Universidad de Valencia y a la Universidad Politécnica de Valencia

En situaciones de indecisión vocacional en las que no haya sido suficiente con las actividades de orientación llevadas a cabo desde la acción tutorial de manera grupal, se podrá realizar una intervención más individualizada desde el Departamento de Orientación, partiendo de una solicitud de asesoramiento formal.

Del mismo modo, con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en especial, con aquellos con necesidades educativas especiales, se llevará a cabo una intervención específica en materia de orientación, en coordinación con el tutor/a, equipo docente, familia y entidades externas, si procede.

Actuaciones con las familias

- Tratar, en reuniones trimestrales colectivas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos, contenidos sobre su desarrollo vocacional e informar sobre los diferentes itinerarios educativos.
- Intercambio de información, a lo largo del curso, por medio de entrevistas individuales, a petición del tutor o de la familia, en relación a la formación y su proceso académico y de formación.
- Charlas o reuniones de tipo colectivo para ofrecer información de tipo vocacional y profesional con los padres de niños en situación de decisión al finalizar un curso o etapa.
- Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.

1.2.6.6 Plan de acción tutorial

La acción tutorial se entiende como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo

de cada alumno/a se desarrolle en las mejores condiciones posibles. Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello intenta ser coherente con los principios y criterios educativos establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

En nuestro centro, la orientación y la tutoría del alumnado es una tarea compartida por todo el profesorado, tal como lo estipula la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2/2006) y lo mantiene la Ley Orgánica 3/ 2020,LOMLOE, de 29 de diciembre por la que se modifica la anterior ley. Sin embargo, cabe destacar la figura del profesor/a-tutor/a como órgano de coordinación del equipo docente, principal nexo de contacto con las familias y encargado de llevar a cabo algunas funciones específicas, que más adelante se determinarán.

La tutoría y la orientación en nuestro centro tienen como fin fundamental:

- Favorecer la educación integral del alumnado como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Los objetivos específicos de la acción tutorial son:

- Conocer a los y las alumnas tanto individualmente como a su grupo.
- Fomentar el autoconocimiento del alumno/a y el conocimiento de sus compañeros/as.
- Facilitar la integración en el grupo y el centro del alumnado.
- Potenciar la adquisición y generalización de actitudes de convivencia, cooperación y participación del alumnado en el grupo, el centro y el entorno. Fomentar la cohesión de grupo.
- Motivar a los y las alumnas hacia los aprendizajes escolares y las actividades de estudio.
- Asesorar al alumnado en la asimilación y uso de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.
- Fomentar la coevaluación.
- Fomentar el conocimiento de los propios intereses, capacidades y motivaciones.
- Informar sobre las diferentes opciones educativas y requisitos según cada nivel y etapa, especialmente las que ofrece el entorno.
- Valorada la adquisición de las habilidades cognitivas implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- Asesorar al alumnado sobre preferencias académicas y profesionales.

Con el fin de avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- La tarea del tutor
- La actuación coordinada del equipo docente
- El apoyo del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación
- La función orientadora y tutorial de cada uno de los profesores/as del centro
- La cooperación de las familias o tutores/as legales

Coordinación docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico y Funcional de los IES, tiene como misión principal

en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que conforma el grupo-clase.

Por ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las diferentes áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se plantean de manera que los alumnos perciben coherencia en la actuación del profesorado y la práctica docente del mismo.

En referencia a la detección, bien al comienzo o a lo largo del curso, de alguna situación concreta derivada de la historia personal o académica de algún alumno/a, así como referida a necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor deberá trasladar dicha información, con el asesoramiento si es necesario del Departamento de Orientación y la Caporalía de Estudios, al resto de profesorado del grupo-clase.

A tal efecto se convocarán reuniones de equipo docente que tendrán lugar, siempre que sea posible, en alguno de los patios o en horario extraescolar, para que pueda estar presente todo el profesorado implicado. Además, el tutor/a podrá disponer del Chat de Microsoft 365 para hacer de vínculo entre todo el equipo docente de su grupo.

Las reuniones de coordinación de los tutores/as tendrán una periodicidad semanal y seguirán el guion preestablecido, que podrá sufrir adaptaciones y modificaciones en base a los imprevistos que puedan surgir. De manera general, se seguirán los siguientes puntos:

- Propuestas o aspectos generales a comentar por parte del Equipo Directivo
- Seguimiento/evaluación de las actividades realizadas con el grupo de alumnado en la hora de tutoría grupal.
- Explicación de las actividades propuestas para las semanas siguientes.
- Seguimiento de cada grupo (dificultades de convivencia, casos particulares, etc.)
- Actividades complementarias programadas para las próximas fechas (charlas, actividades extraescolares, etc.)
- Propuestas de tutores/as
- Entrega de material

Debido a las características del centro en cuanto a número de unidades, se realizarán las reuniones agrupando a los tutores por nivel.

Atención individual al alumnado

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica del alumnado, los tutores/as podrán mantener entrevistas individuales, especialmente en casos de alumnado que, por sus características personales, sociales y/o educativas, necesitan una orientación o asesoramiento especial. Para ello se dispone en el horario de los tutores y tutoras, de una hora semanal lectiva destinada a la tutoría individualizada.

El alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa debido a su rendimiento académico, que pueda tener problemas de adaptación

escolar a inicios de curso o que tenga especial dificultad en tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional será objeto de una atención preferente.

Al asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno/a quien tome decisiones y adopte compromisos.

Atención y comunicación con las familias

A finales de septiembre o inicios de octubre, cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres/madres/tutores/as legales de los alumnos de su grupo para informarles de los aspectos organizativos y funcionales del centro, así como de las características más concretas del grupo.

Además, al finalizar el curso académico, los padres/madres/tutores/as legales serán citados para mantener una entrevista individual con el tutor en la entrega de notas. No obstante, las sesiones de evaluación trimestrales pueden servir de indicador para convocar a las familias, siempre que el tutor lo estime oportuno, a través del horario de visita de padres y madres.

Los tutores/as y resto del profesorado, dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con la finalidad de dar respuesta a sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resultan relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

Los tutores/as mantendrán informadas a las familias, siempre que se pueda, sobre las situaciones de inasistencia y otros aspectos que se dan a lo largo del curso, a través de la plataforma "Webfamilia" (Ítaca).

La cooperación con los padres del centro en la labor educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos. Una de las herramientas para conseguir estos compromisos se establece a través del compromiso Familia-Tutor/a, regulado en el Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consejo, que se encuentra anexo al Plan de Convivencia del centro, ya que se considera una medida preventiva y que fomenta la convivencia y mejora de las relaciones.

Los objetivos que, a nivel general, se han propuesto desde el centro con las familias son:

- Instruir a los padres y madres sobre el momento evolutivo que vive el alumno/a y formas de abordar los posibles conflictos.
- Informar a los padres y madres de aquellos asuntos que afectan a la educación del hijo/a.
- Solicitar información sobre el alumno/a con el fin de conocer mejor sus circunstancias personales y poder orientarlo.

- Fomentar la participación de los padres en la vida del centro.
- Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de su hijo/a en particular.

La acción tutorial con el grupo de alumnado

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO se estructura principalmente en seis bloques de contenidos, dentro de los cuales se trabajan contenidos determinados:

- Enseñar a ser persona (equilibrio emocional y madurez personal)
- Enseñar a comportarse y convivir (identidad, cohesión de grupo, adaptación e inclusión y mejora de la convivencia)
- Enseñar a pensar (herramientas para mejorar el rendimiento y técnicas y hábitos de estudio y trabajo)
- Enseñar a decidirse (autoconocimiento, conocimiento de las opciones académicas y/o profesionales y toma de decisiones).

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo (enseñar a comportarse y convivir)

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre qué ofrece y qué exige el centro (conocimiento características etapa y cursos).
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una mala integración/adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro (enseñar a comportarse y convivir)

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre el alumnado evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado).
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para participar.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo (enseñar a pensar)

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al finalizar cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar lo que se haya conseguido y corregir los desajustes que se hayan podido producir.
- Actividades:
- Los tutores/as recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo sobre su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resultan necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría, cada tutor/a elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la que se entregará copia al resto de profesorado del grupo.
- Los tutores/as colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación, procurando que éste resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación, el tutor recopilará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto de profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores/as informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre aquellos aspectos que sean de su interés y acuerdos a los que se hayan llegado.
- El alumnado deberá ir realizando un seguimiento sobre su evolución y rendimiento académico, a raíz de las reflexiones y conclusiones estrechas en cada una de las sesiones de pre y postevaluación trabajadas en la tutoría. De esta manera, reflexionará sobre su propio proceso de aprendizaje y establecerá puntos de mejora.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje (enseñar a pensar)

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno/a en las diferentes áreas y sobre sus necesidades, con el fin de poder ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las diferentes materias y formular propuestas y peticiones positivas con el fin de intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal y dotarlos de herramientas para llevar a cabo un estudio eficaz.
- Preparar al alumnado para que enfrente en condiciones óptimas los procesos de evaluación.
- Actividades:
- El alumnado que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se encuentran en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrán entrevistas personales con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- El tutor/a supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa, será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que el alumnado pueda adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto equilibrado de las tareas.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán a la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual (fomento de la competencia de aprender a aprender). Las técnicas y estrategias aprendidas deberán generalizarse a través de la aplicación en asignaturas del currículo ordinario.
- Al menos una vez por trimestre, el tutor/a recogerá de su alumnado impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las diferentes áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar al resto de equipo docente del grupo.
- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores/as y el resto de profesorado, bajo la

dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas o dificultades de aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades educativas que el alumno/a pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que precise de cara a mejorar su situación educativa.
Bloque 5: Orientación académica y profesional (enseñar a decidirse) - Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abran en función de cada situación educativa. - Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre éstas y la elección profesional. - Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones. - Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de trabajo y formación.
Bloque 6: Desarrollo de la inteligencia emocional (enseñar a ser) - Desarrollar la inteligencia emocional a través de tener y aumentar la autoestima, aumentar y analizar el autoconocimiento, aumentar la empatía, conocer y mejorar las habilidades comunicativas, incrementar el autocontrol emocional, superar las situaciones estresantes, mejorar las relaciones interpersonales, aumentar la asertividad y evitar conductas agresivas y pasivas, saber tomar decisiones, saber resolver problemas en el ámbito psicosocial, descubrir las capacidades creativas, conocer las posibilidades de cambio y saber cambiar, saber expresarse emocionalmente.

1.2.6.7. Medidas de coordinación para garantizar la continuación del proceso educativo.

Esta información se encuentra recogida en el [Plan de Transición](#).

1.2.6.8. Plan digital del centro

El Plan digital de centro pretende convertir al centro en una organización educativa digitalmente competente.

Contribuirá al desarrollo de la competencia digital del profesorado y del alumnado, teniendo en cuenta criterios de inclusión y accesibilidad, y a la dinamización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos para el próximo curso son los marcados en el propio documento del Plan Digital de Centro Plan Digital de Centro del IES Matilde Salvador, del IES Matilde Salvador.

Por otro lado, El **IES Matilde Salvador** se ha incorporado al proyecto de centros CDC (Centros Digitales Colaborativos).

Con este proyecto se pretende:

- Aumentar las capacidades TIC del alumnado favoreciendo la alfabetización digital desde edades tempranas.
- Mejorar las destrezas del profesorado.

- Fomentar el uso de herramientas colaborativas.

El CDC aporta herramientas digitales para:

- Mejorar la gestión y la coordinación de los centros educativos.
- Mejorar las comunicaciones dentro y fuera del centro.
- Potenciar el trabajo colaborativo del claustro y de los departamentos didácticos.
- Ayudar a gestionar las clases (Integración con Aules y Teams)

Más información sobre el proyecto: <https://portal.edu.gva.es/cdc>

Para poder utilizar las nuevas herramientas colaborativas la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha creado una «Identidad Digital» para todos los miembros de la comunidad educativa.

En el caso de los alumnos la «Identidad Digital» consiste en un correo con la forma @alu.edu.gva.es que se mantendrá durante toda la etapa educativa.

1.2.6.9. Plan de formación ante emergencias de protección civil

Este plan tiene la finalidad de proporcionar a nuestro alumnado la formación necesaria y obligatoria que integre conocimientos, habilidades, actitudes y valores adecuados para afrontar situaciones de emergencia de protección civil de manera efectiva y segura.

Se adjunta el Plan de formación ante emergencias de protección civil, conforme a la Resolución de 30 de marzo de 2026

1.2.6.10. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado

La carta de compromiso educativo, debe expresar los compromisos que el centro educativo asume con el conjunto de las familias en relación con los principios que la inspiran, y que deben ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los contenidos comunes de la carta de compromiso educativo serán elaborados por el centro aprobados por el consejo escolar.

El equipo directivo del centro, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, determinará el alumnado para el que habrá que realizar la firma de esta carta de compromiso individualizada por parte de las familias representantes legales del alumnado y de la dirección del centro, que podrá realizarse tanto a petición de los

representantes legales del alumnado como del propio centro, y de lo cual quedará constancia, tanto para la familia como para el propio centro.

1.2.6.11. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro

Nuestro centro cuenta con un alumnado muy heterogéneo, de acuerdo con los estudios que realizan, por ello debemos distinguir intervenciones globales, referidas a la convivencia y a la educación en valores de todas y todos, y otras más concretas dirigidas a mejorar sus resultados académicos y evitar el fracaso escolar. Comenzaremos con las actuaciones atendiendo a los estudios que se realizan, para concluir con aquellas que implican a todos los estudiantes.

Después del análisis de contexto y atendiendo a los resultados favorables de los programas que tenemos en marcha, diseñamos nuestros proyectos y programas de la siguiente manera:

ESO y Bachillerato:

- Actuaciones en primero de ESO: el Programa de transición entre primaria y secundaria nos permite facilitar la integración de nuestros alumnos más pequeños. Con el fin de disminuir la ratio, la intención es desdoblar las asignaturas y así conseguir un grupo no oficial para tener agrupaciones de 22 alumnos.
- Actuaciones en segundo de ESO: nuestro objetivo es conseguir desdoblar el total de asignaturas según las posibilidades reales que tiene el centro para poder conseguir un grupo no oficial y así reducir la ratio a 22 alumnos aproximadamente.
- Seminario de alto rendimiento: creado para animar a los alumnos más talentosos a participar en diferentes ligas y olimpiadas académicas.
- Patios Coeducativos
- Jornada "Matilingue"

Formación Profesional:

- Erasmus Plus: para la formación profesional contamos con las siguientes intervenciones: proyecto KA102 para alumnos de ciclos medios que buscan trabajar en empresas europeas; participación en el proyecto del consorcio con el STEPV a nivel de Comunidad Valenciana de formación profesional de ciclos medios KA102 en empresas europeas y, proyecto de educación superior en ciclos KA103 en el que el profesorado realiza estancias *jobshadowing* de formación en empresas europeas o centros homólogos.
- FCT Europa: Proyecto de inserción laboral de ciclos formativos.
- FP Dual para el grado medio de curas auxiliares de enfermería.
- FP Empresa: En el centro se vio la necesidad de valorar los ciclos que tenemos y conocer la inserción laboral de nuestros alumnos y los perfiles de profesional que se necesitan. Por ello, una necesidad es la de publicitar el portal web "Emplea FP" con el fin de meter en contacto a empresas y titulados y difundir encuestas a nuestros alumnos que se encuentran en el mundo laboral con el fin de sacar información y estudiar sus resultados.

- Proyecto de inserción laboral de ciclos formativos: esta es una propuesta de proyecto para el profesorado de ciclos. El objetivo sería conocer cuál es el porcentaje de inserción laboral de nuestros alumnos en función del ciclo que han estudiado. La obtención de datos se haría mediante encuestas realizadas por la dirección del centro y dirigidas al alumnado ya titulado.

Todo el alumnado del centro:

- Programa de Mediación: el objetivo de la mediación es la resolución pacífica de los conflictos que tienen los alumnos.
- Aula de Reflexión: es un lugar donde se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella. Está abierta toda la mañana y la tarde y, gracias a ella, los incidentes dentro del aula de referencia han disminuido exponencialmente.
- Programa de Biblioteca: es gestionado por la coordinadora de biblioteca que es quien lleva adelante el Plan de Fomento lector del centro con todas las actividades que forman parte, como por ejemplo, la gestión de biblioteca del centro, bibliotecas de aula, celebración de efemérides, organización de exposiciones, blog en la web del centro, concursos literarios y club de lectura.
- Proyecto Deportivo de Centro: en el curso 2016/2017, el IES fue catalogado por la Consejería de Educación como Centro Promotor de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFE) y inició el proyecto "Matilde en Forma", que pretende promover la actividad física y el deporte como estilos de vida saludables y la educación en valores. Las actividades del "Matilde en Forma" se llevan a cabo fuera del horario lectivo, es decir, en los patios, por las noches y los fines de semana. Además, también se participa en el programa Deporte en la Escuela, donde diferentes federaciones, como la esgrima, béisbol o rugby vienen al centro a impartir una unidad didáctica de primer ciclo de ESO.
- En cuanto a los proyectos relacionados con las infraestructuras, entre éstas cabe destacar las intervenciones realizadas para mejorar las condiciones de confort térmico en el centro.
- Para la transformación de los patios escolares en espacios coeducativos, inclusivos y más naturales, tenemos la existencia de nuestro huerto escolar ("el Hortilde") o los proyectos de Innovación e Inclusión Educativa como "MatSTEAM" además de los proyectos de fomento lector en el patio.
- Proyecto de innovación BiblioInnova't para impulsar que las bibliotecas escolares se transformen en espacios socioeducativos, versátiles, dinámicos, inclusivos e innovadores para el fomento de la lectura.
- Proyecto de Innovación e Inclusión Educativa «Raíces de salud: cultivando el bienestar desde la tierra, la farmacia y la cura».

1.3. Elaboración, aprobación, difusión y evaluación del proyecto educativo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.5 del Decreto 252/2019, el equipo directivo coordina la elaboración y es el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y con las propuestas hechas por el claustro, por las asociaciones de madres y padres y/o personas tutoras legales del alumnado, por las asociaciones del alumnado y por el consejo de delegadas y delegados. En este sentido, recogerá aportaciones debatidas y analizadas por todos los sectores de la comunidad educativa.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.9 del Decreto 252/2019, los centros educativos de nueva creación deberán elaborar su Proyecto educativo de centro en el plazo máximo de tres cursos escolares desde que se ponen en funcionamiento y, en este sentido, la programación general anual del centro deberá incluir el calendario aproximado para su redacción.

Aprobación.

El PEC, junto con los planes, programas y proyectos que forman parte del mismo, será aprobado según lo establecido en la normativa vigente, lo que supone que, desde la entrada en vigor de la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, esta aprobación corresponde al consejo escolar del centro.

Difusión, seguimiento y evaluación.

El equipo directivo garantizará la publicidad, la difusión y el acceso al documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

El consejo escolar del centro establecerá los mecanismos de seguimiento del PEC, de manera que al finalizar el curso escolar se pueda realizar la correspondiente evaluación, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.7 del Decreto 253/2019, será competencia del propio consejo escolar y deberá comprender la totalidad de los elementos que lo conforman.

La evaluación del Proyecto educativo de centro se realizará en el marco de la memoria final del centro de cada curso escolar.

En este sentido, el PEC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.8 del Decreto 252/2019, tendrá un carácter dinámico que permita, tras someterlo a evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideran oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. Así, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación, que tendrán vigencia en el curso siguiente de ser aprobadas.

2. Anexos

2.1. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado

Las personas bajo firmantes,

El alumno/a:

Padre, madre, tutor:

Representantes del entorno educativo y Raquel Morillo Ortiz, Directora del Instituto Matilde Salvador, conscientes de que la educación implica la acción conjunta de la familia, de la escuela y también del entorno educativo, firmamos esta carta de compromiso educativo, la cual conlleva los siguientes compromisos:

Por parte del centro:

- 1.-Facilitar una formación que contribuye al desarrollo integral de la personalidad del alumno o alumna.
- 2.- Velar por hacer efectivos los derechos del alumno o alumna en el ámbito escolar.
- 3.- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y el alumno o alumna, siempre que no se haga ostentación y que no afecten negativamente a la convivencia del centro.
- 4.- Dar una salida específica a las diferentes tipologías de alumnado ,de acuerdo a las necesidades y características personales de cada uno de los alumnos, el centro debe ser capaz de construir un proceso de enseñanza-aprendizaje adecuado.
- 5.- Establecer una serie de acuerdos y decisiones sobre el orden, el silencio y el clima de trabajo en las aulas y en el centro en general, para garantizar el correcto desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- 6.- Involucrar, desde el inicio de cada curso, a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y entorno educativo) en el cumplimiento y mantenimiento de estas condiciones que permiten un correcto aprovechamiento de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- 7.- Informar a la familia y al alumno o alumna, en su caso, de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva e informar a la familia de los resultados de las evaluaciones.
- 8.- Mantener comunicación presencial con la familia (mínimo una vez a lo largo del curso), para informar de la evolución académica y personal del alumno o alumna
- 9.-Comunicar a las familias las ausencias no justificadas del alumno o alumna en el centro, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
- 10.- Atender en la mayor brevedad posible las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia.

- 11.- Colaborar con los estamentos del entorno (Ayuntamientos, Concejalías de Juventud, Servicios Sociales,...) para trabajar conjuntamente en temas de educación y juventud.
- 12.- Implicar a los jóvenes y hacerlos partícipes activos, tanto en su proceso de aprendizaje, como en aspectos relacionados con la vida del centro.
- 13.- Revisar conjuntamente con la familia el cumplimiento de estos compromisos y, en su caso, el contenido a lo largo del curso.

Por parte de la familia:

- 1.- Respetar el carácter propio del centro, la autoridad del profesorado y, depositar la confianza en los profesionales de la educación y más específicamente, en el equipo directivo.
- 2.- Compartir con el centro la educación del hijo o hija y desarrollar y favorecer las complicidades que son necesarias para aplicar el proyecto educativo del centro.
- 3.- Concienciar al hijo o hija a respetar las normas específicas de funcionamiento de centro, en particular, las que afectan a la convivencia escolar y al desarrollo normal de las clases.
- 4.- Respetar las medidas correctoras que establezca el centro y atender su cumplimiento.
- 5.- Velar para que el hijo o hija cumpla el deber básico del estudio y la asistencia regular y puntual a las actividades académicas, y también para que realce las tareas encomendadas a casa por el profesorado.
- 6.- Ayudar a nuestro hijo o hija a organizar el tiempo y el espacio de estudio en casa y a disponer del material escolar necesario para la actividad escolar.
- 7.- Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del proyecto educativo en la formación del hijo o hija.
- 8.- Facilitar al centro las informaciones del hijo o hija que sean relevantes para el proceso de aprendizaje y su desarrollo personal.
- 9.- Atender con la mayor rapidez posible las demandas de entrevista o de comunicación que formule el centro.
- 10.- Adoptar criterios y medidas que puedan favorecer el rendimiento escolar del hijo o hija
- 11.- Comunicar al centro educativo (ante el equipo directivo o tutor/a) cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica , y/o suponga la vejación y humillación de cualquier alumno o miembro de la comunidad educativa.
- 12.- Implicarse activamente en la vida del centro y participar en las actividades para las familias organizadas desde el instituto.
- 13.- Informar al hijo o hija del contenido de estos compromisos.

14.- Revisar conjuntamente con el centro educativo el cumplimiento de los compromisos de la carta y en su caso, el contenido a lo largo del curso.

Por parte del alumno/a:

- 1.- Velar para obtener buenos resultados académicos.
- 2.- Colaborar en el buen ambiente del instituto.
- 3.- Velar sobre mi comportamiento y actitud.
- 4.- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.
- 5.- Mostrar una actitud de respeto en verso compañeros, profesorado, monitores, PAS y todo el personal del centro.
- 6.- Cuidar el mobiliario, de los enseres y del material del centro y colaborar en el mantenimiento de la limpieza de los espacios del instituto.
- 7.- Ayudar y responsabilizarme de las tareas que se me encomiendan.
- 8.- Utilizar la metodología de la escucha activa, por ejemplo a través de la mediación, como medio para resolver conflictos.
- 9.- Colaborar en tareas de tutorización y acogida , tanto de los alumnos recién llegados, como de los alumnos más pequeños del centro.
- 10.- Respetar las diferencias, entendiendo que todos tenemos los mismos derechos y deberes, y que no dependen de la edad, ni del lugar de procedencia. Colaborar para hacer del centro un lugar seguro, y no discriminar a nadie por su origen, aspecto, ni por sus ideas, ni por su manera de ser.
- 11.- Generar un ambiente favorable al estudio, una conducta correcta y un clima de orden y silencio, tanto en el aula, como otros espacios del centro (pasillos, comedor, espacios de recreo, vestuarios, lavabos, autocar,...).
- 12.- Mostrar interés , participando y colaborando en la dinámica de trabajo, con actitud positiva, para atender las explicaciones e indicaciones de los profesores, PAS y monitores.
- 13.- Llevar siempre la agenda para anotar los deberes, trabajos y previsiones y usándola de contacto entre el instituto y la familia
- 14.- Denunciar ante un adulto (familia, tutor/a, psicopedagogas, equipo directivo,...) cualquier situación, que ponga en peligro la integridad física o psicológica, o suponga cualquier tipo de vejación o humillación de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 15.- Proteger mis derechos y los derechos de los demás.
- 16.- Respetar las propiedades de los demás.

17.- No excluir a nadie de participar en las actividades del grupo.

19.-Revisar conjuntamente con el centro educativo y mi familia el cumplimiento de los compromisos de la carta , y si procede, el contenido , a lo largo del curso.

El alumno/a La familia El centro

Inicialización Inicialización

Castelló de la Plana, a _____ de _____ de _____